

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Nota de excusación señor concejal
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
6. Cuestión previa concejal De la Reta
7. Cuestión previa concejal Vega

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Asignando el Distrito Central Cinco (5) a una manzana de nuestra ciudad (expte. 1333-D-96)
9. Autorizando al señor Jorge Lao a afectar con el uso de suelo "Locutorio" el local ubicado en Carasa 2305 (expte. 1389-D-96)
10. Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada "Pueblo Camet" para efectuar tarea de poda (expte. 1500-D-96)
11. Autorizando a O.S.S.E. a comprometer fondos de varios ejercicios destinados a gastos que demande la contratación del servicio de enlaces digitales (expte. 1513-D-96)
12. Autorizando al señor Raúl Luis Ullua a afectar con el uso "Imprenta" el inmueble ubicado en 1º de Mayo 503 (expte. 1532-D-96)
13. Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Eurocentro Mar del Plata con el fin de propiciar las relaciones entre los empresarios del Partido de General Pueyrredon y las empresas de la Unión Europea (expte. 1553-D-96)
14. Declarando bien de interés patrimonial al canal de desagüe del Tajamar del Molino Luro (expte. 1574-D-96)
15. Autorizando con carácter precario a Erlinda Carreira y María Cecilia Centeno a afectar con el uso de suelo "Vivero" el predio ubicado en Giacobini 1865 (expte. 1583-D-96)
16. Autorizando al señor Juan H. Medina a afectar con el uso "Carpintería Artesanal" el local sito en Coronel Calaza 1168 (expte. 1585-D-96)
17. Autorizando a Elena Torres de Britos a instalar un escaparate destinado a la venta de diarios y revistas (expte. 1586-D-96)
18. Aceptando la donación de un televisor color efectuada por el señor Alberto Mantovano (expte. 1594-D-96)
19. Estableciendo que la forestación de las aceras a cargo de los frentistas alcance la totalidad de las calles y avenidas de la ciudad exceptuando la Peatonal San Martín y la calle Rivadavia (expte. 1602-U-96)
20. Autorizando a la señora Teresa Dittloff a afectar con el uso "Depósito de Muebles" el local ubicado en España 2752 (expte. 1604-D-96)
21. Fijando normas urbanísticas para viviendas a construir en un predio de nuestra ciudad, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial (expte. 1606-D-96)
22. Autorizando al señor Omar Juárez a afectar con el uso "Frutería y Verdulería" el inmueble ubicado en Alem 2713 (expte. 1608-D-96)
23. Autorizando a la señora Delia B. Gómez a afectar con el uso "Venta de Materiales Eléctricos" el inmueble ubicado en Calabria 9064 (expte. 1610-D-96)
24. Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Instituto Provincial del Empleo para la creación del "Servicio Municipal de Orientación e Información de Empleo" (expte. 1624-D-96)
25. Declarando de interés municipal el torneo "Clausura" del circuito de Squash Racket's a disputarse en nuestra ciudad (expte. 1629-A-96)
26. Dos despachos: 1)Ordenanza: Declarando de interés municipal el apoyo a tareas en pro "Buenos Aires Sede de los Juegos Olímpicos 2004" y las gestiones para que Mar del Plata sea Subsede en esa ocasión. 2)Comunicación: Solicitando al D.E. gestiones para que Mar del Plata sea Subsede de ese acontecimiento deportivo (expte. 1644-J-96)
27. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversas entidades (expte. 1650-D-96)
28. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversas entidades en concepto de asistencia médica y farmacéutica al personal municipal (expte. 1651-D-96)
29. Autorizando al D.E. a proceder a la contratación del señor Manuel Rego como director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas (expte. 1701-D-96)
30. Autorizando al D.E. a donar a la EDEM N° 5 "Nicolás Avellaneda" tres máquinas de escribir (nota 403-E-95)
31. Declarando de interés la realización del "VIII Encuentro de Teatro Marplatense" (nota 308-E-96)
32. Modificando los usos nomenclados en la Ordenanza 9242 referidos a los servicios turísticos y recreativos (nota 398-A-96)
33. Eximiendo a "El Portal del Sol" de afectar el depósito del 5% en concepto de venta de rifas (nota 451-E-96)
34. Declarando de interés municipal el proyecto educativo "Turismo Marplatense" (nota 464-E-96)

DECRETO

35. Disponiendo archivo de varios expedientes y notas (expte. 1077-A-96 y otros)

COMUNICACIONES

36. Solicitando a O.S.S.E. informe acerca de empresas conectadas a la red cloacal y pluvial (expte. 1322-FRP-96)
37. Solicitando al D.E. informe si se encuentran en funcionamiento máquinas que otorgan premios o tickets canjeables en locales de juegos electrónicos (expte. 1337-FRP-96)
38. Solicitando al D.E. proceda a cumplimentar lo dispuesto en Ordenanza 8489 -Publicación de cuadro demostrativo de planta de personal municipal- (expte. 1362-J-96)
39. Viendo con agrado que el D.E. informe sobre funcionamiento, contaminación y obstrucción de cañerías pluviales (expte. 1431-J-96)
40. Solicitando al D.E. informe si se ha realizado investigación sobre tala indiscriminada de árboles en paraje San Francisco (expte. 1564-BP-96)
41. Solicitando al D.E. informe sobre actas de infracción labradas por tala no autorizada de árboles (expte. 1578-FR-96)
42. Solicitando al D.E. gestiones ante la empresa Makro S.A. para preservar el arco de acceso al Estadio de Fútbol Gral. San Martín (expte. 1634-U-96)
43. Solicitando al D.E. informe referente a extracción de arena efectuada en la Escollera Sur del Puerto local (expte. 1679-J-96)
44. Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales se suspendió el dictado del taller de Informática en la Escuela Municipal N° 3 (nota 418-V-95)
45. Solicitando al D.E. estudie posibilidad de modificar medidas de carteles publicitarios en el transporte colectivo de pasajeros (nota 153-O-96)
46. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

47. Proyecto de Resolución: Adhiriendo a los actos conmemorativos del centenario de la fundación del Partido Socialista en Argentina (expte. 1726-FRP-96)
48. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la marcha de adhesión al "Día Internacional contra el Abuso y el Tráfico Ilícito de Drogas" organizada por el programa "Por Amor a la Vida" (expte. 1737-U-96)
49. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal a los actos conmemorativos del aniversario del fallecimiento del maestro Astor Piazzola (expte. 1738-J-96)
50. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe al D.E. sobre implementación de Ordenanza 10.507 -Lista de apoderados externos designados- (expte. 1743-A-96)
51. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD el 75º Aniversario del Club Atlético Kimberley (nota 565-C-96)
52. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:58, dice el

Sr. Presidente (Pérez): Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nota de excusación recibida.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 27 de junio de 1996. Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Esc. Oscar Pagni. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informarle que el concejal Dr. Ricardo Elorza, no podrá asistir a la Sesión Pública Ordinaria del día de la fecha por razones particulares. Sin otro particular lo saludo atentamente. Dr. Javier De la Reta, presidente del bloque de concejales justicialistas"

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DÍA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 4)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 2 y 3)
- C) PROYECTOS DE PRESIDENCIA (Punto 4)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del Punto 5 al 91)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del Punto 5 al 28)
- B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Puntos 29 y 30)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES DEL HCD (Del punto 31 al 38)
- D) NOTAS OFICIALES (Del punto 39 al 41)
- E) NOTAS PARTICULARES (Del punto 42 al 64)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS (Del Punto 65 al 89)
- G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 90 y 91)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN (Del punto 92 al 129)

- A) ORDENANZAS (Del punto 92 al 118)
- B) DECRETO (Punto 119)
- C) COMUNICACIONES (Del punto 120 al 129)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

- 1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 8ª, 9ª y 10ª del Período 81º.-

B) DECRETOS DE PRESIDENCIA

- 2.- Decreto N° 123: Modificación integración de la Comisión de Protección del Medio Ambiente.-
- 3.- Decreto N° 125: Declarando de interés municipal la Competencia Internacional Interuniversitaria de Cross-Country.-

C) PROYECTOS DE PRESIDENCIA

- 4.- Expte 1719-P-96: PRESIDENCIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a comprometer fondos del Ejercicio 1997, por la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000), para proceder a la contratación de servicio de fotocopiado en el H.C.D.- **HACIENDA.**

II- ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 5.- Expte 1697-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la subdivisión de predio de propiedad de Asunción, Carlos y Rosa Di Renzo, ubicado en Barrio Libertad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 6.- Expte 1698-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario a la Sra. María C. Garamendy a anexas el uso "alineación y balanceo", a inmueble ubicado en Avda. Libertad 4381.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 7.- Expte 1699-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario a la firma Establecimiento Marvi S.R.L., a la realización de preparados de limpieza, junto al permitido "Fabricación de envases plásticos".- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 8.- Expte 1700-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo de legítimo abono, y autorizando el pago a favor de A.M.T.A.R. por la suma \$266,30 en concepto del reintegro de gastos de energía eléctrica.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 9.- Expte 1701-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la contratación del Profesor Manuel Rego como Director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 10.- Expte 1702-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Sr. Juan Ibarguengoytía, con carácter precario, a afectar con uso de suelo "imprensa", inmueble ubicado en calle Acha N° 1289.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 11.- Expte 1703-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario a la Municipalidad de Gral. Pueyrredon a afectar con el uso de suelo "cine-teatro", inmueble ubicado en calle Yrigoyen 1653.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 12.- Expte 1705-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio de aceptación de declaración de interés patrimonial del inmueble ubicado en Urquiza N° 3454.- **LEGISLACIÓN.**
- 13.- Expte 1706-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios de declaración de interés patrimonial.- **LEGISLACIÓN.**
- 14.- Expte 1709-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio de cooperación con integrantes de la Sociedad Minizoológico "El Paraíso", para la creación de Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 15.- Expte 1710-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Fundación "Biósfera" para la realización de tareas y proyectos vinculados con la problemática del medio ambiente.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 16.- Expte 1711-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la U.C.I.P. para la planificación y coordinación de la Fiesta de la Primavera.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 17.- Expte 1720-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Sr. José Dragonetti, -con carácter precario- a la ampliación del uso taller mecánico, en el inmueble ubicado en Strobel N° 5240.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 18.- Expte 1721-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo -para que por intermedio del I.M.D.U.R.- proceda a enajenar lotes fiscales ubicados en calle Luzuriaga esquina Alice, en el Barrio Aeroparque.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 19.- Expte 1722-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dejando sin efecto los servicios que cumplen las líneas 595 y 596, pertenecientes a la Empresa de Micro Ómnibus La Marplatense S.A.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 20.- Expte 1723-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Otorgando un único sentido de circulación a las calles Julián Ríos, Emilio Larraya y Diag. Mar del Plata, de la localidad de Batán.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 21.- Expte 1724-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando acta compromiso celebrado entre la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce del Inta y esta Comuna, que tiende a realizar acciones mancomunadas para la implementación del proyecto Pro-Huerta Inta.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 22.- Expte 1729-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública, para la explotación de la Unidad Turística Fiscal Local N° 3 Sector Bristol.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 23.- Expte 1730-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública, para la explotación de la Unidad Turística Fiscal Local N° 5 Sector Bristol.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 24.- Expte 1731-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública, para la explotación de la Unidad Turística Fiscal Local N° 6 Sector Bristol.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 25.- Expte 1732-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública, para la explotación de la Unidad Turística Fiscal Local N° 7 Sector Bristol.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 26.- Expte 1733-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública, para la explotación de la Unidad Turística Fiscal Local N° 1 Sector Bristol.- **TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 27.- Expte 1734-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública, para la explotación de la Unidad Turística Fiscal Local N° 2 Sector Bristol.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 28.- Expte 1736-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aprobando Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación Pública del servicio de censo y relevamiento de publicidad y propaganda en la vía pública.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 29.- Expte 1693-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Vetando la Ordenanza N° 4777, sobre los derechos que percibe esta Comuna por la transferencia de licencias de taxis.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1410-U-96.**
- 30.- Expte 1694-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Vetando la Ordenanza N° 4775, referente a la reglamentación del Premio Estrella de Mar.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1397-J-96.**

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES DEL H.C.D.

- 31.- Nota 559-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1243, relacionada con designación de un maestro de taller para el C.F.P. N° 1.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1522-U-95.**
- 32.- Nota 560-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1402, relacionado con seguridad y vigilancia en Sierra de los Padres.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1270-U-96.**
- 33.- Nota 561-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1391, ref., Escuela Municipal de Arte Dramático.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1286-J-96.**
- 34.- Nota 562-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1330, relacionada con carteleras publicitarias.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 2081-U-94.**
- 35.- Nota 563-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1366, ref., al envío diario de los Decretos del Departamento Ejecutivo.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1230-J-96.**
- 36.- Nota 566-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1378, referente al incumplimiento del Art. 4° de la Ordenanza N° 10415, sobre bajas en la planta de personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1276-J-96.**
- 37.- Nota 567-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1369, referente a la cantidad de inspectores municipales.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1260-J-96.**

38.- Nota 579-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación N° 1333, mediante la cual se da cuenta de los motivos por los cuales se decidió la reinformatización total del Área de Personal.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1073-J-96.**

D) NOTAS OFICIALES

39.- Nota 556-NO-96: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS: Solicita se considere la aplicabilidad del Decreto N° 110.043/42, relacionado con la tasa que por agua corriente se factura a esa Administración Nacional.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 586-NO-95.**

40.- Nota 570-NO-96: MAR DEL PLATA COPAN' 95: Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25-06-96, en sede de Capital Federal a las 12,00 hs. para tratamiento de temas relacionados con sindicaturas.- **LEGISLACIÓN.**

41.- Nota 578-NO-96: MAR DEL PLATA COPAN 95' S.E.: Presenta Memoria y Balance General por el Ejercicio finalizado el 31-12-95.- **AGREGADO A NOTA 570-NO-96.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

E) NOTAS PARTICULARES

42.- Nota 551-NP-96: CARUGATI, EDUARDO: Solicita prórroga para la renovación de vehículo afectado a coche taxímetro.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

43.- Nota 552-NP-96: LIGA DE AMAS DE CASA R.A.: Solicitan permiso para instalar una Feria de Platos en Peatonal San Martín el día 16-06-96 en el horario de 9.00 a 13.00 hs.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

44.- Nota 553-NP-96: VS. VECINOS BARRIO FRAY LUIS BELTRÁN: Solicita la intervención del H.C.D. a fin de plantear reclamo contra la Empresa Telefónica Argentina, sobre sistema tarifario.- **LEGISLACIÓN.**

45.- Nota 554-NP-96: DÉCIMA, FELIPE: Solicita licencia de remise.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

46.- Nota 555-NP-96: MOLFESA, HILDA: Reitera solicitud de licencia de remise, iniciada bajo N° 802/94.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

47.- Nota 557-NP-96: ORIO MARTINEZ, GUMERSINDO: Solicita permiso para instalar "caserío vasco" en vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

48.- Nota 558-NP-96: MATTIO, DANTE: Presenta proyecto para que la temporada de verano marplatense se inaugure el 21 de septiembre con una Misa en la Iglesia Catedral.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

49.- Nota 564-NP-96: SEERY, DANIEL J.: Presenta proyecto iniciador de remodelación y puesta en valor del Área Boulevard Juan B. Alberdi.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 2111-94.**

50.- Nota 565-NP-96: CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY: Solicita se declare de interés municipal, los distintos eventos que, con motivo del 75° Aniversario de la Entidad, se llevará a cabo el día 06-07-96.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

51.- Nota 568-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO BELGRANO: Solicitan licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

52.- Nota 569-NP-96: IPUCHA, LUIS ALBERTO: Manifiesta consideraciones con relación a sus derechos de preferencia para la apertura de los pliegos de bases y condiciones de la U.T.F. Local 6-A de Playa Grande.- **TURISMO.**

53.- Nota 571-NP-96: CERVIÑO, MIGUEL ALBERTO: Solicita prórroga en la renovación de vehículo remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

- 54.- Nota 572-NP-96: ONDICOL, HÉCTOR ISMAEL: Solicita licencia de taxi o remise.- **SALUD PÚBLICA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 55.- Nota 573-NP-96: IRAZUSTA, MARCELO: Presenta proyecto tendiente a reglamentar la permanencia de menores en establecimientos de expansión nocturna.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 56.- Nota 574-NP-96: PONS, ALEJANDRO: Solicita autorización para la instalación de maqueta para la realización de fotografías infantiles, en la intersección de peatonal San Martín y calle Mitre.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 57.- Nota 575-NP-96: HASBANI, ELIAS: Eleva consideraciones referente al beneficio otorgado a jubilados en la eximición del pago de la tarifa por servicios sanitarios.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 58.- Nota 576-NP-96: CENTRO ESTUDIANTES CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Solicita se declare de interés municipal su proyecto editorial revista "Análisis Universitario".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 59.- Nota 577-NP-96: MOLINA, RICARDO A.: Solicita que se lo exima del pago por estadía de vehículo secuestrado, tramite iniciado en el Departamento Ejecutivo por Expte. N° 7332-8-96.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 60.- Nota 580-NP-96: CÁMARA ENTIDADES PROPIETARIOS TAXIS: Manifiesta inquietud por la suspensión de la parada de taxi en la intersección de las calles Rivadavia e H. Yrigoyen (Expte. Departamento Ejecutivo n° 6247-9-95). **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 61.- Nota 581-NP-96: HERNÁNDEZ, CARLOS H.: Solicita se lo exceptúe del pago por estadía de un vehículo secuestrado.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 62.- Nota 582-NP-96: RODRÍGUEZ, MATÍAS: Solicita permiso en forma temporaria, para utilizar otro vehículo como taxi licencia N° 1136.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 63.- Nota 583-NP-96: LUCERO, ALCIDES EMILIO: Solicita prórroga en el uso de la licencia de taxi N° 0431, para vehículo modelo 1981.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 64.- Nota 584-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO COLINAS DE PERALTA RAMOS: Solicita donación para obra de construcción de Escuela Primaria en dicha entidad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES

- 65.- Expte 1679-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre cantidad y destino de la arena que se extrae del Puerto de la ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS.**
- 66.- Expte 1680-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Aplicando para el Complejo Habitacional de la Sociedad de Trabajadores Navales Inciso 3 de la Ord. 8417/91 (utilización de instalaciones de Guardería como Centro de Salud).- **SALUD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 67.- Expte 1681-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la urgente colocación de semáforo en cruce peatonal en intersección de calles J. B. Justo y 172; y otro en J. B. Justo y 180.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**
- 68.- Expte 1682-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. la 1ª Fiesta de la Comunidad del Sur a realizarse el 16 de junio de 1996.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 499-NP-96.**

- 69.- Expte 1687-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal a la Industria Alfajorera Marplatense.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 70.- Expte 1688-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a tipo de habilitación del local de Av. Independencia N° 4329.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 71.- Expte 1689-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la construcción, instalación y mantenimiento de rampas y sanitarios en escuelas y edificios de la administración pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 72.- Expte 1690-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe con respecto a la reserva forestal de los barrios Montemar y el Grosellar.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 73.- Expte 1691-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a O.S.S.E., al pago resultante del prorrateo y en concepto de infraestructura correspondiente a beneficiarios de obras colector y colectoras cloacales, Barrio La Florida, Aeroparque, Montemar y El Grosellar.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 74.- Expte 1692-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la Competencia Internacional Interuniversitaria de Cross Country el día 23-06-1996 en la Base Naval marplatense.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 75.- Expte 1695-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Asociación Ecológica Nueva Era, con el objeto de difundir normas relativas a la preservación del medio ambiente.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 76.- Expte 1696-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre convenio celebrado entre esta Comuna y la U.N.M.D.P. el día 10-12-95.- **LEGISLACIÓN.**
- 77.- Expte 1704-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las autoridades nacionales la implementación del cambio de horario -atraso de una hora (1)- para época estival en todo el país.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 78.- Expte 1708-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación a los toldos con cerramiento de la vía pública.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 79.- Expte 1712-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la firma de convenio con la Asociación de Fomento Punta Mogotes.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 80.- Expte 1713-BP-96: BLOQUE PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes relacionados con la expropiación de la manzana 115 de nuestra ciudad -calles Belgrano, Bvard. Marítimo; Buenos Aires, Moreno- **LEGISLACIÓN.**
- 81.- Expte 1714-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con Decreto Provincial N° 241/96. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo para establecimientos nocturnos marplatenses, alcances del Decreto Provincial 1555/96.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

- 82.- Expte 1715-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza N° 10457, a fin de ampliar a la temporada invernal, el uso de espacio público para la realización de espectáculo musical.- **AGREGADO A NOTA 96-NP-91.**
- 83.- Expte 1716-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo, referente a autorización que permita a Empresa Rápido Argentino, salir y efectuar carga de pasajeros en playón de estacionamiento V.I.P. perteneciente al Estadio Polideportivo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 84.- Expte 1717-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al EMDER, realización concurso nacional abierto, para selección de video recordatorio de los XII Juegos Deportivos Panamericanos, y promocional de las instalaciones en que los mismos se desarrollaron.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 85.- Expte 1718-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Ente Municipal de Cultura, la realización de concurso nacional abierto para selección de video promocional de la ciudad de Mar del Plata y del Partido de Gral. Pueyrredon.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 86.- Expte 1725-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., el 75° Aniversario del Club Atlético Kimberley de la ciudad, fundado el 6 de julio de 1921.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 565-C-96.**
- 87.- Expte 1726-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a los actos conmemorativos del centenario de la fundación del Partido Socialista en la Argentina.- **LEGISLACIÓN.**
- 88.- Expte 1727-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a las veinticinco medidas que se tomarían para corregir el déficit municipal.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 89.- Expte 1728-BP-96: BLOQUE PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo informe detallado de las características de los puntos 13, 14, 18, 23 y 25 de la lista presentada como medidas a tomar para reducir los gastos de la Comuna local.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

G) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

- 90.- Expte 1707-C5-96: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a determinar un uso de espacio adecuado para las salidas de micros de empresas de turismo, contratadas por estudiantes que realizan su viaje de egresados.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 91.- Expte 1735-C5-96: COMISIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Art. 3° de la Ordenanza 7796, que reglamenta sobre beneficiarios y horarios del boleto estudiantil.- **LEGISLACIÓN.**

III.-DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 92.- **Expte. 1333-D-96:** Asignando el distrito Central Cinco (5), a una manzana de nuestra ciudad.
- 93.- **Expte. 1389-D-96:** Autorizando al señor Jorge E. Lao, a afectar con el uso de suelo "Locutorio", el local ubicado en la calle Carasa N° 2305.
- 94.- **Expte.1500-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet, para efectuar tareas de poda.

- 95.- **Expte. 1513-D-96:** Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata, a comprometer fondos correspondientes a los Ejercicios 1997, 1998 y 1999, destinados a gastos que demande la Contratación del Servicio de Enlaces Digitales.
- 96.- **Expte. 1532-D-96:** Autorizando al señor Raúl Luis Ullua, a afectar con el uso "Imprenta", el inmueble ubicado en la calle 1º de Mayo N° 503.
- 97.- **Expte. 1553-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con el Eurocentro de Mar del Plata, con el fin de propiciar las relaciones entre los empresarios del Partido de General Pueyrredon y las Empresas de la Unión Europea.
- 98.- **Expte. 1574-D-96:** Declarando bien de Interés Patrimonial al canal de desagüe del Tajamar del Molino Luro.
- 99.- **Expte. 1583-D-96:** Autorizando con carácter precario a las señoras Erlinda Carreira y María Cecilia Centeno, a afectar con el uso de suelo "Vivero", el predio ubicado en la calle Giacobini N° 1865.
- 100.- **Expte. 1585-D-96:** Autorizando al señor Juan Hilario Medina a afectar con el uso "Carpintería Artesanal", el local sito en la calle Coronel Calaza N° 1168.
- 101.- **Expte. 1586-D-96:** Autorizando a la señora Elena Alicia Torres de Britos, a instalar un escaparate destinado a la "Venta de Diarios y Revistas".
- 102.- **Expte. 1594-D-96:** Aceptando la donación de un (1) televisor color efectuada por el señor Alberto Mantovano.
- 103.- **Expte. 1602-U-96:** Estableciendo que la forestación de las aceras a cargo de los frentistas, alcanza la totalidad de las calles y avenidas de la ciudad, exceptuando la Peatonal San Martín y la calle Rivadavia.
- 104.- **Expte. 1604-D-96:** Autorizando a la señora Teresa Catalina Dittloff, a afectar con el uso "Depósito de Muebles", el local ubicado en la calle España N° 2752.
- 105.- **Expte. 1606-D-96:** Fijando normas urbanísticas para las viviendas a construir en un predio de nuestra ciudad, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial.
- 106.- **Expte. 1608-D-96:** Autorizando al señor Omar Arnaldo Juárez, a afectar con el uso "Frutería y Verdulería", el inmueble ubicado en la calle Alem N° 2713.
- 107.- **Expte. 1610-D-96:** Autorizando a la señora Delia Beatriz Gómez, a afectar con el uso "Venta de Materiales Eléctricos", el inmueble ubicado en la calle Calabria N° 9064.
- 108.- **Expte. 1624-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con el Instituto Provincial del Empleo, para la creación del Servicio Municipal de orientación e información de empleo.
- 109.- **Expte. 1629-A-96:** Declarando de interés municipal el torneo "Clausura" del circuito nacional Squash Racket's, a disputarse en nuestra ciudad del 5 al 8 de diciembre del corriente año.
- 110.- **Expte. 1644-J-96: DOS DESPACHOS - 1) Ordenanza:** Declarando de interés municipal el apoyo a las tareas en pro de Buenos Aires Sede de los Juegos Olímpicos del año 2004, y la gestiones tendientes a que Mar del Plata se constituya en subsede para esa ocasión. **2) Comunicación:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que Mar del Plata sea subsede de los juegos olímpicos del Año 2004.

- 111.- **Expte. 1650-D-96:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 37/100 (\$ 78.429,37.-), a favor de diversas entidades.
- 112.- **Expte. 1651-D-96:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 79/100 (\$ 28.995, 79.-), a favor de diversas entidades, en concepto de asistencia médica y farmacéutica al personal municipal.
- 113.- **Expte. 1701-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del señor Manuel Antonio Rego, para desempeñarse como Director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas.
- 114.- **Nota 403-E-95:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a donar a la Escuela de educación Media N° 5 "Dr. Nicolás Avellaneda", tres (3) máquinas de escribir.
- 115.- **Nota 308-E-96:** Declarando de interés la realización del "8° Encuentro de Teatro Marplatense".
- 116.- **Nota 398-A-96:** Modificando los usos nomenclados de la Ordenanza N° 9242, referidos a los Servicios Turísticos y Recreativos".
- 117.- **Nota 451-E-96:** Eximiendo al Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales "El Portal del Sol", de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%), en concepto de venta de rifas.
- 118.- **Nota 464-E-96:** Declarando de interés municipal el proyecto educativo "Turismo Marplatense".

B) DECRETOS

119.-Exptes. 1077-A-95, 1311-J-95, 1055-FRP-96, 1076-U-96, 1083-FRP-96, 1149-J-96, 1194-FRP-96, 1259-J-96, 1463-D-96 y **Notas** 653-NO-95, 271-G-96, 385-G-96, 401-A-96, 481-F-96, 491-C-96: Disponiendo sus archivos.

C) COMUNICACIONES

- 120.- **Expte. 1322-FPR-96:** Solicitando a O.S.S.E. Mar del Plata informe acerca de empresas conectadas a la red cloacal y pluvial.
- 121.- **Expte. 1337-FRP-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se encuentran en funcionamiento máquinas que otorgan premios o retribuciones en vales o tickets canjeables, en locales con juegos electrónicos.
- 122.- **Expte. 1362-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza N° 8489, referida a la publicación de un cuadro demostrativo de la planta de personal que revista la Municipalidad.
- 123.- **Expte. 1431-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el funcionamiento, contaminación y obstrucción en las redes de cañerías pluviales.
- 124.- **Expte.1564-BP-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si ha realizado la correspondiente investigación acerca de la tala indiscriminada de árboles en el camino al Paraje San Francisco.
- 125.- **Expte.1578-FR-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con las actas de infracción labradas por la constatación de la tala de árboles no autorizada.

- 126.- **Expte. 1634-U-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la empresa Makro S.A., con el fin de preservar el arco de acceso al estadio de fútbol "General San Martín".
- 127.- **Expte. 1679-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a la extracción de arena efectuada en la escollera Sur del puerto local.
- 128.- **Nota 418-V-95:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales se suspendió el dictado del Taller de Informática en la Escuela Municipal N° 3.
- 129.- **Nota 153-O-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de modificar las medidas de los carteles publicitarios en las unidades del Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros.”

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, con respecto al punto 12) y al punto 13) vamos a sugerir el giro también a las Comisiones de Educación y de Hacienda, en función de, primero, la definición del carácter cultural que tendría la caracterización del inmueble de Urquiza 3454 para declararlo de interés patrimonial y, por supuesto, el contenido económico también tendría que ser tratado en la Comisión de Hacienda. Por los mismos argumentos pedimos el giro a las mismas Comisiones del expediente 1706.

Sr. Presidente: En consideración los giros de los expedientes insertos en el Orden del Día con los cambios sugeridos por el concejal De la Reta: aprobado.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondiente a las reuniones 8ª, 9ª y 10ª del Periodo 81°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 123. Mar del Plata, 13 de junio de 1996. Visto la nota presentada por el bloque de la Alianza Marplatense y en virtud a lo resuelto por la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión llevada a cabo en la fecha, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Modificase a partir del 13 de junio de 1996 la integración de la Comisión de Protección del Medio Ambiente, incorporándose a la misma el concejal Diego García Conde en reemplazo del concejal Fernando Diego Alvarez. Artículo 2º: Comuníquese, etc”. “Decreto N° 125. Mar del Ploata, 18 de junio de 1996. Visto el expediente 1692-J-96, iniciado por el bloque de concejales justicialistas, referido a la realización de la competencia internacional interuniversitaria de cross-country, y **CONSIDERANDO:** Que las Olimpiadas Nacionales Interuniversitarias realizadas en el año 1995 fueron , junto a los Juegos Bonaerenses, el acontecimiento de mayor convocatoria a nivel de deportistas del año, luego de los Juegos Deportivos Panamericanos: que el mismo se llevará a cabo en la Base Naval de esta ciudad. Por ello, y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Declárase de interés municipal la Competencia Internacional Interuniversitaria de Cross Country, con la participación de Universidades del MERCOSUR como invitados, la que se llevará a cabo el día 23 de junio del corriente año, en la Base Naval de Mar del Plata. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad referendum del H. Cuerpo. Artículo 3º: Comuníquese, etc”. Firman los mismos Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD y Carlos José Pezzi, Secretario del HCD.

Sr. Presidente: Los ponemos a votación: aprobado.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DE LA RETA

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, este bloque ha pedido a la Comisión de Labor Deliberativa la posibilidad de manifestarnos en una cuestión de carácter previo en función de la reiteración de una conducta por parte del Departamento Ejecutivo que viene a soslayar o a poner serios obstáculos a una facultad propia de este Concejo Deliberante -y que es una actividad legislativa- tendiente a requerir informes por parte del Departamento Ejecutivo. Los concejales tenemos, dentro de las atribuciones dadas por Ley, la posibilidad de requerir determinado tipo de documentación e información y lamentablemente así como una vez denunciarnos la imposibilidad de conocer en forma diaria -tal cual lo prevé la reglamentación en la materia- las designaciones de personal municipal, volvemos a reiterar nuestra observación a esta conducta que significa la contestación en forma extemporánea de pedidos de informes y, en este caso concreto, la falta de contestación en término de 9 proyectos de Comunicación de este bloque político y que constituyen pedidos de informes sustanciales a nuestra tarea legislativa y que, sin esa información, nos vemos imposibilitados de continuar con el análisis de las distintas cuestiones y, por consiguiente, con nuestra tarea de concejales. Una vez más dejamos sentada esta conducta del Departamento Ejecutivo que -reitero- soslaya y bloquea una de las facultades del Concejo Deliberante que es la de estar informado. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Vega.

Sr. Vega: Señor Presidente, para hacer alguna reflexión a la cuestión previa planteada por el presidente del bloque justicialista. Creo que el Departamento Ejecutivo no ha soslayado los pedidos de informes porque la cantidad de informes que han sido respondidos es mucho más numerosa que la que están pendientes de contestación y por lo tanto me parece que es excesivo el término "soslayado" y diría que simplemente está retrasado y que no hay ninguna intencionalidad de trabar el desenvolvimiento de este Cuerpo. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 11:05 asume la Presidencia el concejal Pagni e ingresa al recinto el concejal Trujillo.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL VEGA

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Sí, señor Presidente, para otra cuestión previa que habíamos acordado y lamento interrumpir el clima festivo de los riverplatenses a los cuales felicito por el éxito obtenido. Voy a referirme a un hecho muy triste para nuestro país, cual es el 30º aniversario del derrocamiento del Presidente Arturo Illia. El 28 de junio de 1966, el país sufrió uno de los momentos más desgraciados de su vida institucional. Ese día se consumaba el golpe de Estado que derrocó a Arturo Umberto Illia. Acá voy a hacer una pequeña disgregación para hacer también un homenaje a los hombres que en este recinto días previos al golpe eran concejales de este Honorable Cuerpo. No voy a decir que fue una tarea investigativa, realmente las coincidencias se dan para que uno pueda tener más elementos que enriquezcan la historia y tengamos presente estos hechos y no seamos desmemoriados. En la sesión del 23 de junio de 1966 conformaban el Concejo Deliberante Hugo Ansala, Pedro Antífora, Fermín Blanco, José David Botteri, Roberto Bronzini, Reinaldo Cano, Adalberto Castro, Juan Carlos Cordeu, Elena Filippi, Enrique Gómez, Ricardo Junco, Carlos Lagomarsino, Pedro Larrauri, Oscar Murgier, José Napolitano, Miguel Príncipi, Gerónimo Pruzsiani, Juan Sáenz Río, Gregorio Sas Correa, Giordano Tasca, Eduardo Teisaire, Antonia Vázquez, José Vellini y Pedro Verón; lo presidía Ricardo Junco y la Secretaria estaba a cargo de Alfredo Kissling. Me parece importante recordar ese momento histórico, retrocediendo treinta años porque ese 23 de junio estos concejales estaban viviendo lo que todo el país -a pesar que no había llegado el 27 donde se desató la sublevación de las Fuerzas Armadas- desde el punto de vista político la situación nacional y este recinto también tenía su historia en esos momentos. En lo que respecta al doctor Illia, desde que asumió como Presidente de la Nación aquella lluviosa mañana del 12 de octubre de 1963 fue fiel a su juramento de desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Presidente de la Nación, al cual accedió por el voto de los ciudadanos que creyeron en él no sólo por su militancia política -diputado nacional y Gobernador de Córdoba- sino también por su coherente trayectoria civil como médico y padre de familia. La profusa difusión de sus datos y anécdotas nunca estuvieron desprovista de matices de modestia y sencillez. El golpe fue descargado a las dos de la tarde del lunes 27 de junio; Illia convocó a los comandantes a la Casa de Gobierno pero sólo acudieron Varela y Alvarez, minutos después de la medianoche -martes 28- el Presidente dirigió un comunicado al pueblo informándole que asumía como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, relevó de su cargo al general Pistarini a fin de defender el orden constitucional. En el Comando en Jefe del Ejército, Pistarini, Varela y Alvarez habían sellado el acuerdo y las tres Fuerzas Armadas emplazaban al Gobierno para que se alejara. El cerco militar sobre la Casa de Gobierno fue estrechado a las cinco de la mañana; el general Alsogaray -comandante del I Cuerpo- fue el encargado de cumplir las órdenes en representación de las Fuerzas Armadas, invitándolo a que abandone la Casa de Gobierno pero fue Perlinger, coronel y jefe de un grupo de oficiales subalternos, el que comunicó al Presidente que había sido destituido. No se equivocó el doctor Illia cuando en ese momento manifestó: "Acuérdense cuando cuenten a sus hijos lo que hicieron en este momento, sentirán vergüenza". En efecto, muchos de los que se conjuraron para derribar al Gobierno en 1966 hicieron contrición pública de su falta. Tampoco se equivocó cuando, en su mensaje al pueblo aquel 28 de junio, el doctor Illia dijo: "Un gobierno que ha afianzado la paz en la República, liberado la economía con un profundo sentido nacional, que ha sacado a la Nación del estancamiento, recobrado su prestigio en el mundo, que ha hecho que el pueblo recupere la fe en sus instituciones y en su destino, se ve en este instante perturbado por el estado de rebelión en que se ha colocado el Comandante en Jefe del Ejército respondiendo a intereses que no son los de la Nación sino de minorías

que anhelan destruir las instituciones democráticas e implantar un régimen contrario a nuestras tradiciones. En mi calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, consciente de esa responsabilidad ante el país, he dispuesto el relevo del general Pistarini, que ha sido comunicado a las Fuerzas Armadas con el fin de que se defiendan el orden constitucional". El país, con indiferencia, estaba lejos, incapaz de imaginar la magnitud del drama que comenzaba a desatarse. Antes de la llegada de los arrepentimientos, avanzaron las épocas de la demolición de los derechos, de la coacción de las ideas, de la evaporación de las garantías. A partir de ese día ya hubo presos que no conocieron a sus jueces, dineros que nunca se supo hacia dónde se escurrieron, hubo deudos que no pudieron encontrar a sus muertos. La sociedad argentina fue incapaz de asumir un compromiso con la Constitución y contó con quienes se esmeraron para que se familiarizara con la legalidad; esa misma sociedad fue la que asistió al despido de Illia con desprecio real por la República que se quebraba y recibió con afecto concreto el poder agresivo y arbitrario que se instalaba. La sociedad ya no tuvo tiempo de recomponer sus creencias y, tal vez, ni siquiera puso empeño para hacerlo. Illia murió el 18 de enero de 1983, fue llorado pero la Argentina acumulaba tantos motivos de llanto que entró en duelo no por el ciudadano que partía sino por las cosas que había perdido un poco por no quererlas y otro poco por no saber defenderlas. En retratos del ex Presidente Illia -y con éste termino- hay una frase que realmente los radicales la llevamos muy adentro: "Ser radical no es fácil pero vale la pena serlo". Gracias.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, el bloque justicialista adhiere a la recordación del golpe del '66 y a la memoria del ex Presidente Illia. Fue una etapa muy importante en la vida de los argentinos, en la cual el peronismo hubiera querido participar de otra manera, en razón su proscripción, pero de todos modos adherimos y reivindicamos la figura del ex Presidente Illia.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

- Siendo las 11:10 ingresa al recinto la concejal Sancisi.

Sr. Baldino: Señor Presidente, a treinta años de esta fecha que es infausta en la historia argentina contemporánea no vamos a abundar en la crónica de la época que tan bien plasmó el concejal Vega pero sí creo oportuno -en función de cuestiones que han tomado estado de polémica pública en los últimos días- esbozar alguna reflexión sobre la gestión del doctor Illia al frente del Poder Ejecutivo Nacional que si bien todos sabemos se dio en un marco de restricción en función de la participación plena de la ciudadanía en los actos electorales de la época, no es menos cierto afirmar y reivindicar en este momento que al margen de cómo se había predisposto a la opinión pública de la época a partir de lo que se llaman los formadores de opinión (algunos de los cuales todavía hoy es paradigma de este trabajo en la televisión) para de alguna manera desprestigiar la gestión de gobierno de aquel momento, con los años viendo objetivamente la gestión administrativa y de gobierno del doctor Illia, realmente tenemos que decir y coincidir en que la gestión desde el punto de vista gubernamental fue una gestión administrativamente eficaz, económicamente sana, de alto contenido en cuanto al avance del país en su producción y después también con algunas iniciativas de las cuales yo voy a rescatar a tres en este momento que creo que marcaron época en lo que tiene que ver con gestiones de gobierno de la Argentina como son la ley de medicamentos, impulsada por el doctor Oñativia el tema del Petróleo que se hace a poco tiempo de asumir y también una ley, que lamentablemente no se respetó, durante mucho tiempo, ni siquiera ahora por lo menos en lo que es su concepto pero que creo que marco época de avance en lo laboral, que es la ley del salario mínimo, vital y móvil. Al margen de estas cuestiones, se trabajó sobre la opinión pública para desprestigiar a la gestión de manera que -como también decía el concejal Vega- en el momento de este nuevo golpe militar, la ciudadanía reflexionó respecto a la defensa del sistema democrático y republicano. Se habían generado expectativas de tipo mesiánico, seudonacionales, respecto a este proceso que devino, que se llamó la Revolución Argentina. Empezamos la serie con Onganía, sigue con Levingston y termina con Lanusse, donde también empezamos a ver -ya no en forma embrionaria, como decíamos el otro día cuando con los fusilados del '56 teníamos prácticamente el preludio del Proceso, la profecía del Proceso- en forma concreta algunas cuestiones que en función del acendrado que se va incrementando a partir de la gestión del dictador Onganía, se vulneran incluso prácticas y costumbres muy acendradas incluso en la vida cultural argentina que tiene su mejor expresión en el ataque en la autonomía universitaria que se dio en la famosa "Noche de los Bastones Largos" cuando sobre la Universidad de Buenos Aires se plasma tal atropello sobre la cultura nacional que se prolonga durante muchos años. El acendrado autoritarismo que se va profundizando creo que quiebra las expectativas de aquellos que equivocadamente aportaron de alguna manera consenso civil y periodístico para el golpe del '66. Se equivocaron y muchos lo tuvieron que reconocer con el tiempo; incluso en función de esta falsa expectativa se dio margen para que este golpe del '66 acentuara las características de regresión institucional que otros golpes anteriores habían producido, sobre todo el del '30. Se avanzó en los poderes institucionales que se le daban a los gobiernos de facto y se avanzó sobre incluso las facultades legislativas, incluso de reforma constitucional que se arrogaron los gobiernos militares a partir de ese momento y que tiene su mejor expresión en el golpe que llevó al Proceso de Reorganización Nacional. De manera que con todos estos elementos, creo que hoy esta recordación tiene que aleccionarnos como para que realmente reivindicemos una etapa de gestión del gobierno del doctor Illia, en la que podemos coincidir más o menos, en modos de gestión en los que podemos coincidir más o menos pero que evidentemente ese golpe sirvió para demostrar una vez más que nunca la alteración institucional va a ser mejor que el desarrollo de la democracia por más que coincidamos más o menos. En función de este aniversario, rescatando los elementos de gestión del gobierno del doctor Illia, este bloque por supuesto que adhiere a lo propuesto por el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense también va a adherir a este homenaje, entendiendo que quizás para nosotros no es el momento de analizar las circunstancias electorales en las cuales fue elegido el doctor Illia ni tampoco su acción de gobierno. Entendemos que lo que pasó en la Argentina en ese momento con un Presidente de los argentinos, significa un hecho importante para la enseñanza y la madurez cívica que todos los argentinos hoy tenemos. Por lo tanto, nuestro bloque rescata este acontecimiento como un acontecimiento de enseñanza cívica y como un elemento de unidad de los argentinos, no como un elemento de discordia ni de división sino de unidad de los argentinos porque si hay algo que necesitamos -además de la memoria- es la unidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Si ningún otro concejal va hacer uso de la palabra pasamos a considerar los dictámenes de Comisión y recordándoles a los concejales que se encuentra en vigencia la Ordenanza 8777 y sus modificatorias, por lo tanto está prohibido fumar en este recinto.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

**ASIGNANDO EL DISTRITO CENTRAL CINCO (5) A UNA
MANZANA DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 1333-D-96)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo establecido en reunión de presidentes de bloques, el presente expediente vuelve a la Comisión de Obras.

- 9 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE LAO A AFECTAR CON
EL USO DE SUELO "LOCUTORIO", EL LOCAL
UBICADO EN CARASA 2305
(expte. 1389-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON
LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD
Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA "PUEBLO
CAMET" PARA EFECTUAR TAREA DE PODA
(expte. 1500-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A COMPROMETER FONDOS DE
VARIOS EJERCICIOS DESTINADOS A GASTOS QUE
DEMANDE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE ENLACES DIGITALES
(expte. 1513-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL SR. RAÚL LUIS ULLUA A AFECTAR
CON EL USO "IMPRESA" EL INMUEBLE UBICADO
EN 1º DE MAYO 503
(expte. 1532-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO
CON EL EUROCENTRO MAR DEL PLATA CON
EL FIN DE PROPICIAR LAS RELACIONES ENTRE
LOS EMPRESARIOS DEL PARTIDO DE GENERAL
PUEYRREDON Y LAS EMPRESAS DE
LA UNIÓN EUROPEA
(expte. 1553-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**DECLARANDO BIEN DE INTERÉS PATRIMONIAL AL
CANAL DE DESAGÜE DEL TAJAMAR DEL
MOLINO LURO
(expte. 1574-D-96)**

Sr. Presidente: Concejales Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Para proponer una modificación. Donde dice "... con los alcances de la Ordenanza 10.075, Código de Preservación Forestal" debe decir "... Código de Preservación Patrimonial".

Sr. Presidente: Entonces hay un error en la redacción, señor concejal. En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

- 15 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A
ERLINDA CARREIRA Y MARÍA CECILIA CENTENO,
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VIVERO" EL
PREDIO UBICADO EN GIACOBINI 1865
(expte. 1583-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN H. MEDINA A AFECTAR
CON EL USO "CARPINTERÍA ARTESANAL" EL LOCAL SITO
EN CORONEL CALAZA 1168
(expte. 1585-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. ELENA TORRES DE BRITOS
A INSTALAR UN ESCAPARATE DESTINADO A LA
VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS
(expte. 1586-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN TELEVISOR COLOR
EFECTUADA POR EL SEÑOR ALBERTO MANTOVANO
(expte. 1594-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**ESTABLECIENDO QUE LA FORESTACIÓN DE LAS ACERAS
A CARGO DE LOS FRENTISTAS, ALCANCE LA TOTALIDAD
DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD,
EXCEPTUANDO LA PEATONAL SAN MARTÍN
Y LA CALLE RIVADAVIA
(expte. 1602-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. TERESA DITTLOFF A
AFECTAR CON EL USO "DEPÓSITO DE MUEBLES"
EL LOCAL UBICADO EN ESPAÑA 2752
(expte. 1604-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**FIJANDO NORMAS URBANÍSTICAS PARA VIVIENDAS
A CONSTRUIR EN UN PREDIO DE NUESTRA CIUDAD,
SUJETAS A CONVALIDACIÓN DEL PODER
EJECUTIVO PROVINCIAL
(expte. 1606-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: del artículo 1º al 5º, aprobados; del artículo 6º al 10º, aprobados; del artículo 11º al 14º, aprobados; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SR. OMAR JUÁREZ A
AFECTAR CON EL USO "FRUTERÍA Y
VERDULERÍA" EL INMUEBLE
UBICADO EN ALEM 2713
(expte. 1608-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.:

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. DELIA B. GÓMEZ A
AFECTAR CON EL USO "VENTA DE MATERIALES
ELÉCTRICOS" EL INMUEBLE UBICADO
EN CALABRIA 9064
(expte. 1610-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO
CON EL INSTITUTO PROVINCIAL DEL EMPLEO
PARA LA CREACIÓN DEL "SERVICIO MUNICIPAL
DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO"
(expte. 1624-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal Alvarez tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, nuestro bloque va acompañar en general esta iniciativa en razón de no trabar las intenciones que el Departamento Ejecutivo tiene al respecto, pero siente la obligación de expresar algunas observaciones, tal cual lo hemos hecho en las distintas Comisiones. La primera observación -ésta de carácter general- implica que cuando se trata en este momento y en esta situación que vive el país y la ciudad los temas del empleo, los temas de la desocupación, hay que ser muy prudentes. Estamos frente un tema por supuesto muy sensible y creo que debe primar en cualquier funcionario público el concepto de la prudencia, es decir, no alentar falsas expectativas que puedan dar hoy algún mezcuno rédito político pero el día de mañana transformarse en un factor de frustración para la gente. En este sentido aspiramos a que todo este tema se maneje por parte del Ejecutivo con ese espíritu y con esas premisas, porque seguramente hablar de un Servicio de Orientación para el Empleo o de un Servicio de Empleo y hacer alguna especie de convocatoria masiva a los miles de desocupados que tiene la ciudad por sí sola no va a resolver el problema de nadie y a lo mejor sí genera expectativa en ese sentido. Entonces, en primer lugar, una apelación a la prudencia y a la sensibilidad del gobierno municipal para no utilizar este tema con alguna intencionalidad política y preservar las expectativas de la gente. En segundo lugar, expresar que nosotros entendemos que lo mejor que puede hacer este municipio o cualquiera -por no decir lo único- en favor del empleo es promover las inversiones privadas y la mayor actividad privada en la ciudad, nuevas inversiones genuinas y promover en paralelo obra pública a partir de una mayor eficiencia municipal y siempre con los propios recursos municipales. Esas son las dos maneras más eficaces -por no decir las únicas- que nosotros entendemos que sirven concretamente y en la realidad (no en la propaganda) para crear empleo y puntualmente vamos a hacer una observación en el artículo 3º donde plantea la creación de un Registro Único de Trabajadores Locales para el "Plan de Obras Mar del Plata 2000" en el marco del Servicio Municipal de Empleo. Este artículo decididamente lo vamos a votar en contra porque en la oportunidad que el Ingeniero López, del área de la Producción de la Municipalidad, estuvo en la Comisión y se le preguntó cómo se iba a implementar ésto, él explico que el sistema iba a ser que a las empresas contratistas de la Municipalidad se les iba a pedir un diskette con el listado de todo su personal para poder verificar si sus domicilios eran o no de Mar del Plata y a partir de ahí el Municipio tomar las medidas del caso. Le hicimos saber en ese momento -particularmente, lo hizo el concejal Perrone- que nosotros si teníamos alguna duda de la constitucionalidad de una medida de esa naturaleza, que la hicimos saber cuando se votó la ordenanza, en este caso no teníamos duda que estaríamos instrumentando de una manera abusiva esa medida. Realmente no nos parece razonable que el Municipio se convierta en una especie de policía del trabajo que le pida a cada empresa su listado de personal para poder hacer esta verificación de esta manera; sí nos parece muy bien -y lo votamos a favor- estimular la contratación de personal marplatense pero en el marco de un esquema más libre y eventualmente más sólido desde el punto de vista jurídico y constitucional. Así que con estas consideraciones vamos a votar a favor en general y en particular vamos a proponer que sea eliminado el artículo 3º que crea este Registro que sabemos -por lo que ha expresado el Subsecretario- conlleva esta metodología de implementación.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Sí, señor Presidente. En primer término, para expresar nuestra adhesión a este convenio entre el Instituto Provincial del Empleo y el Municipio de General Pueyrredon, por el cual se desarrollará en la Municipalidad el Servicio Municipal del Empleo. Ya lo hemos expresado en varias oportunidades la situación de desocupación en un alto porcentaje -posiblemente el mayor del país- que nos preocupa desde este gobierno municipal y que es preocupación de todo este Concejo Deliberante. Por eso la adhesión surge a partir de coincidir en la necesidad de que no solamente estamos de acuerdo en alentar las inversiones privadas mediante negocios a través del sector privado y mediante la creación de nueva obra pública aumentando el porcentaje de la misma, tanto por parte la provincia como del Municipio como lo hemos alentado hasta ahora, sino que también el Municipio tiene algo que decir y que tomar en cuenta esta situación y también tiene que tratar de ir ordenando y alentando todo aquello que sirva para capacitar a la mayor cantidad de desocupados que van quedando en nuestra ciudad. Estamos de acuerdo y vamos a insistir con el artículo 3º que es la creación del Registro Único de Trabajadores Locales porque entendemos que ésto no altera ninguna norma constitucional. Hemos votado en este Concejo una norma en la cual estábamos de acuerdo en que ante la situación que nuestra ciudad tenía en materia de desocupación debíamos alentar que las empresas que se presentaran en las licitaciones de las obras públicas, tomaran en cuenta y contrataran un porcentaje de mano de obra local y creemos que ésto va a funcionar como sistema de información que no va ha alterar en nada la posibilidad de las distintas empresas en cuanto a presentarse en las distintas licitaciones, pero sí que es bueno que las mismas se sientan controladas y verificadas en cuanto al cumplimiento de una Ordenanza que nosotros consideramos fundamental porque en este momento es una de las mayores inquietudes de los marplatenses y de los políticos. Los miembros de este Concejo Deliberante debemos tener en cuenta es la necesidad de paliar la desocupación y de generar mayor mano de obra y para ésto también la mano de obra tiene que estar orientada fundamentalmente para los marplatenses, porque todos los que caminamos por esta ciudad vemos que permanentemente se nos pide generar puestos de trabajo y de

inversión. Por esto consideramos que el Municipio tiene que ver y, aunque directamente muchas veces no tenga herramientas para lograr paliar esta desocupación, tiene que estar permanentemente atento en cuanto a la información, alentar la capacidad y control de las distintas empresas para la ocupación de mano de obra local. Por esto apoyaremos y votaremos en su totalidad esta Ordenanza, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, este bloque también va a acompañar esta iniciativa como un gesto más hacia el Departamento Ejecutivo que, en este caso firmando un convenio con el Estado Provincial, está tratando de hacer una nueva aproximación a este problema del desempleo que tiene Mar del Plata. Se nos ha dado en el marco de las reuniones de Comisión absolutas garantías respecto de las formas en que el Ejecutivo va a administrar este programa fundamentalmente para aquellos que reclamábamos que no se torne esta situación en una cuestión vinculada a generar falsas expectativas fundamentalmente en aquellos vecinos que están pasando malos momentos por encontrarse sin trabajo. Se nos han dado estas garantías y es por esto que vamos a acompañar este proyecto. Ésto desde el punto de vista sustancial. En lo formal, en el ámbito de la reunión de Comisión, había sido este bloque el que -para no alentar estas falsas expectativas- había sugerido el cambio de la terminología empleada, tal cual como está referenciada ahora en el artículo 3º. Habíamos sugerido que no se llamara "Servicio Municipal de Empleo" para no dar la idea de ser una bolsa de trabajo. Esta sugerencia del bloque fue receptada en el artículo 1º pero veo que -posiblemente por un error de transcripción- en el artículo 3º se insiste con el término "Servicio Municipal de Empleo" cuando en realidad debiera decir "en el marco del programa del artículo 1º". En el artículo 1º quedó como "Servicio Municipal de Orientación e Información de Empleo", que es el término que habíamos consensuado y ésto no fue modificado en el artículo 1º.

Sr. Presidente: Disculpeme, señor concejal. Su propuesta sería o suprimir la última parte del artículo 3º o transcribirlo correctamente.

Sr. Fernández Garello: Claro, o referenciar que es "en el marco del Servicio creado en el artículo 1º". Me parece que no está de más referenciar éso; lo que pasa es que tiene que ser coherente la norma y tener el mismo nombre en los dos artículos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Este bloque va a acompañar esta Ordenanza y nos satisface ver cómo, en el marco de una Ordenanza que dio lugar a un debate interesante en este recinto hace tiempo y que dio lugar a que uno lo comentara periodísticamente cómo que la emergencia ocupacional que se votaba era a los efectos puramente declamativos, vamos saliendo de la declamación y vamos entrando en las cosas concretas, a pesar de aquél que había hecho ese comentario. Así como en su momento acompañamos porque la emergencia daba lugar a que se pudieran tomar medidas de excepción -como este Registro de Trabajadores Locales, que no es una medida para épocas normales- vamos a acompañar también esta medida que, de alguna manera está expresando la voluntad de un Estado Municipal de no mostrarse y no permanecer indiferente ante problemas que si bien son causas de situaciones que le son ajenas igual no puede estar extraño a esta cuestión de efectos, vale decir, estamos trabajando sobre efectos de cuestiones que no se originan en nuestro distrito ya que la desocupación responde a una cuestión estructural de tipo económico que no es resorte de la política municipal. Así y todo, nosotros sostuvimos y seguimos sosteniendo que si bien no podemos actuar sobre las causas, la Municipalidad no puede estar ajena y, menos aun, fugitiva del problema de la desocupación que se manifiesta de forma paradigmática en Mar del Plata. Entonces, esta muestra de una política activa al respecto va a ser acompañada por este bloque. Lo que podríamos aportar como elemento de modificación -porque me parece que lo hace restrictivo- es algo que hay en el artículo 3º. Cuando aprobamos la Ordenanza -y si me equivoco espero que el concejal que tuvo la iniciativa me corrija- del tema de la mano de obra local para las obras no al restringimos a ningún tipo de obra en especial; creo que lo aprobamos para todo tipo de obras que tuviera como origen la iniciativa municipal, sean dentro del "Plan de Obras Mar del Plata 2.000" o sea dentro del Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto municipal. Por lo tanto, sacaría directamente de los "Plan de Obras Mar del Plata 2.000" porque de hecho estamos restringiendo respecto de una Ordenanza previa que lo había hecho para todo tipo de trabajo público municipal; incluso hicimos una recomendación al Ejecutivo provincial para que se extienda a las obras que tengan como iniciativa la provincia. En ese sentido, propongo que el artículo 3º tenga como texto: "Créase el Registro Único de Trabajadores Locales" en el marco del Servicio Municipal de Orientación e Información de Empleo".

Sr. Presidente: Usted sugiere, concejal, suprimir "...para el Plan de Obras Mar del Plata 2.000".

Sr. Baldino: Exacto

Sr. Presidente: Bien. Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, simplemente para decir que adherimos a la propuesta del concejal Baldino, nos parece razonable y además estamos ampliando el ámbito de aplicación de la norma.

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aquí solicitaría a los señores concejales que marquen la redacción final del artículo aquellos que lo voten afirmativamente. Concejales Fernández Garelo.

Sr. Fernández Garelo: Señor Presidente, sugeriría que la norma quede redactada de la siguiente forma: "Créase el Registro Único de Trabajadores Locales en el marco del Servicio Municipal de Orientación e Información de Empleo".

Sr. Presidente: Con esa redacción sírvanse votar el artículo 3º: aprobado por mayoría. Artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 25 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL
TORNEO "CLAUSURA" DEL CIRCUITO DE
SQUASH RACKET'S A DISPUTARSE EN
NUESTRA CIUDAD
(expte. 1629-A-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO DE
INTERÉS MUNICIPAL EL APOYO A TAREAS EN
PRO "BUENOS AIRES SEDE DE LOS JUEGOS
OLÍMPICOS 2004" Y LAS GESTIONES PARA
QUE MAR DEL PLATA SEA SUBSEDE EN
ESA OCASIÓN 2) COMUNICACIÓN:
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES PARA
QUE MAR DEL PLATA SEA SUBSEDE DE
ESE ACONTECIMIENTO DEPORTIVO
(expte. 1644-J-96)**

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, existían otros proyectos en el mismo sentido por lo cual nosotros creemos que, además de apoyar esta iniciativa, queremos incluirle un artículo que tuviera en cuenta parte de lo que se había planteado en las otras iniciativas postulando a Mar del Plata como subsele olímpica del 2004. Era simplemente que se convocara a un Comité de Apoyo a estas gestiones y constituido por personalidades del deporte marplatense invitadas a ese efecto por el Departamento Ejecutivo; mencionábamos en ese sentido a Nora Vega, Guillermo Vilas, los hermanos Curutchet, al señor Román, etc. Creemos que esto potenciaría las gestiones que desde el Departamento Ejecutivo se pudieran realizar. En este sentido, lo que es ahora una Comunicación podría constituirse en Ordenanza y con lo cual estaríamos formando ad hoc y sin ningún tipo de costos un organismo que impulse firmemente esta postulación de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En primer lugar, para hacer mención que Buenos Aires se postula por tercera vez en la historia de los Juegos Olímpicos. habiendo formado parte Argentina del primer Comité Olímpico Internacional a fines del siglo pasado (fue el que instituyó los Juegos Olímpicos Modernos) y habiendo perdido por un solo voto la primera vez que se presentó Buenos Aires como sede. No es necesario señalar -a poco más de un año de haberse realizado en nuestra ciudad los Juegos Panamericanos- la importancia que esto tiene para la ciudad sede y para el país todo. Tampoco es necesario explicarle a la gente el valor de que nuestra ciudad pueda ser subsele de algunos de los deportes que se disputen. Finalmente, para acompañar de buen grado la modificación propuesta por el señor concejal Pulti y sugiriendo que a la Comunicación se le agregue un artículo 2º donde se le encomiende al Ejecutivo que constituya una Comisión integrada por notables del deporte marplatense para que vehicule las gestiones correspondientes.

Sr. Presidente: Después nos acercaría el concejal la redacción final del artículo 2º de la Comunicación.

Sr. Rodríguez Facal: Y el actual artículo 2º se transformaría en artículo 3º. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Pulti.

Sr. Pulti: Para que ésto tuviera la debida fuerza institucional pedimos que la Comunicación se convierta en una Ordenanza, que encomendáramos el inicio de gestiones y que se constituya esta Comisión invitando a los representantes del deporte local.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para manifestar el acuerdo para que se transforme en Ordenanza el proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente: En consideración entonces el primer proyecto de Ordenanza (el que tiene voto de Comisión) en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el despacho de la Comisión como proyecto de Comunicación, lo pongo a consideración como proyecto de Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 11:52 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

- 27 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE DIVERSAS ENTIDADES
(expte. 1650-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE DIVERSAS ENTIDADES EN
CONCEPTO DE ASISTENCIA MÉDICA Y
FARMACÉUTICA AL PERSONAL MUNICIPAL
(expte. 1651-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A PROCEDER A LA
CONTRATACIÓN DEL SR. MANUEL REGO
COMO DIRECTOR DEL QUINTETO
MUNICIPAL DE PIANO Y CUERDAS
(expte. 1701-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres articulo. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DONAR A LA E.D.E.M. N° 5
"NICOLÁS AVELLANEDA" TRES MÁQUINAS
DE ESCRIBIR
(nota 403-E-95)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
"VIII ENCUENTRO DE TEATRO MARPLATENSE"
(nota 308-E-96)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para introducir una modificación en este proyecto de Ordenanza. En virtud de que por ocho años consecutivos se ha realizado este Encuentro de Teatro Marplatense que ha tomado relevancia provincial y

nacional convocando a gran cantidad de grupos de teatros de la provincia y del país, el artículo que voy a proponer agregar debería decir: "Autorízase al Ente de Cultura a producir descuentos en el precio de las entradas de espectáculos a participantes de este Encuentro". Ésto es en virtud de que gente de todo el país durante quince días y como el Ente de Cultura tiene precios fijos y establecidos, resulta muy elevados para poder participar de todos los espectáculos a los que vienen a este Encuentro. El actual artículo 4º se convertiría en artículo 5º.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para sugerir que en el artículo 1º sea declarado de interés municipal el Encuentro. Que diga: "La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon declara de interés municipal..." o que diga "Declárase de interés municipal...".

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, sugerido por el concejal García Conde, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 11:57 reasume la Secretaría el doctor Pezzi.

- 32 -

**MODIFICANDO LOS USOS NOMENCLADOS EN
LA ORDENANZA 9242, REFERIDOS A LOS
SERVICIOS TURÍSTICOS Y RECREATIVOS
(nota 398-A-96)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, el presente proyecto de Ordenanza intenta ordenar actividades comerciales que están resultando a todas luces incompatibles con zonas residenciales de nuestra ciudad. Esta Ordenanza se inicia por una presentación de vecinos de calle Alem, quienes reiteradamente han tenido inconvenientes con actividades comerciales que, en muchos casos, ostentan habilitaciones que no definen acabadamente la actividad que cotidianamente allí se desarrolla. Ésto no va a ser resuelto con este proyecto de Ordenanza, sí daremos una solución de fondo una vez que tratemos un proyecto de modificación de la Ordenanza 9314. Lo que estamos resolviendo es la posibilidad de que allí se desarrollen actividades comerciales que, con sólo repasar la lista que el proyecto en su artículo 1º contiene, surge que de ninguna manera pueden ser compatibles con una zona residencial como de la que estamos hablando. Cabe destacar que al desafectar del servicio turístico y recreativo Clase III estas actividades, estamos resolviendo un problema ya existente en la zona de la calle Alem pero también estamos dando solución a potenciales conflictos ya que diversas arterias comerciales de nuestra ciudad están tipificadas de igual manera y solamente no se han dado este tipo de situaciones por cuestiones inherentes a mercados comerciales y no por impedimentos legales. Al sancionar esta Ordenanza creo que estamos dando un primer paso en la solución del conflicto planteado en estas zonas de la ciudad y poniendo en un pie de igualdad a los vecinos propietarios desde hace muchos años de sus viviendas en esta zona con aquellos comerciantes que intentan desarrollar actividades comerciales que -insisto- a todas luces son incompatibles con el uso residencial. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Para apoyar la iniciativa y señalando que es fundamental para la recuperación turística y puesta en valor turístico de una zona fundamental de nuestra ciudad este ordenamiento y tal vez en el futuro algún ordenamiento mucho más exigente al respecto. Dicho ésto, sin tener la calidad de conocimientos ni la experiencia de visu al respecto que sí ostenta el concejal preopinante.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Sí, señor Presidente, simplemente para pedir que el expediente quede en Comisión ya que allí también hay planteado un proyecto de Comunicación que está referido a las tareas de fiscalización y control de las actividades que, correctamente habilitadas, se desarrollan en esta zona.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración la moción del concejal Katz de que quede en Comisión el expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobado. El expediente vuelve a la Comisión de Legislación, última Comisión que lo trató.

- 33 -

EXIMIENDO A "EL PORTAL DEL SOL" DE AFECTAR

**EL DEPÓSITO DEL 5% EN CONCEPTO DE
VENTA DE RIFAS
(nota 451-E-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO
EDUCATIVO "TURISMO MARPLATENSE"
(nota 464-E-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETO

- 35 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1077-A-95 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Worschitz tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Sí, señor Presidente, para pedir que el expediente 1259-J-96 se mantenga en Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Decreto, con la solicitud del concejal Worschitz; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 36 -

**SOLICITANDO A O.S.S.E. INFORME ACERCA DE
EMPRESAS CONECTADAS A LA RED CLOACAL
Y PLUVIAL
(expte. 1322-FRP-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE ENCUENTRAN
EN FUNCIONAMIENTO MÁQUINAS QUE OTORGAN
PREMIOS O TICKETS CANJEABLES EN LOCALES
CON JUEGOS ELECTRÓNICOS
(expte. 1337-FRP-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A CUMPLIMENTAR
LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 8489 -PUBLICACIÓN
DE CUADRO DEMOSTRATIVO DE PLANTA DE
PERSONAL MUNICIPAL
(expte. 1362-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que cuenta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 12:05 asume la Presidencia el concejal Pérez.

- 39 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME SOBRE
FUNCIONAMIENTO, CONTAMINACIÓN Y
OBSTRUCCIÓN DE CAÑERÍAS PLUVIALES
(expte. 1431-J-96)**

Sr. Presidente (Pérez): En consideración este proyecto de Comunicación. Sirvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**SOLICITANDO AL D.E., INFORME SI SE HA REALIZADO
INVESTIGACIÓN SOBRE TALA INDISCRIMINADA DE
ÁRBOLES EN EL CAMINO PARAJE SAN FRANCISCO.
(expte. 1564-BP-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE ACTAS
DE INFRACCIÓN LABRADAS POR TALA
NO AUTORIZADA DE ÁRBOLES
(expte. 1578-FR-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES ANTE LA
EMPRESA "MAKRO S.A." CON EL FIN DE
PRESERVAR EL ARCO DE ACCESO AL
ESTADIO DE FÚTBOL GRAL. SAN MARTÍN.
(expte. 1634-U-96)**

Sr. Presidente: Concejel Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Sí, señor Presidente. Para destacar que la intención que tiene este proyecto de Comunicación -existiendo también en tratamiento en el Concejo Deliberante otro proyecto para emplazar un monumento alusivo al Estadio General San Martín- es dirigirse a la empresa "Macro", que es la que ha adquirido el predio donde estaba situado el Estadio General San Martín, para que a manera de recordación mantenga los dos arcos o los dos pilares con dos deportistas que signifiquen o recuerden a los Marplatenses que allí estuvo el Estadio Deportivo de Fútbol, que fue habilitado el 4 de mayo de 1952 con el aporte de los distintos clubes que formaban la Liga, inclusive algunos de estos clubes tuvieron que hacer colectas particulares para poder aportar y construir este Estadio. Creo que todos los marplatenses mantenemos innumerables recuerdos en cuanto a los partidos que hemos presenciado con la vieja estructura del Estadio, después fue modificado para permitir la realización de los torneos de verano y, bueno, hay un sinnúmero de recuerdos que los marplatenses hemos vivido en ese Estadio y creo que la crisis que el fútbol marplatense atraviesa -no de hoy, sino desde hace varios años- ha hecho que no sea necesario el mantenimiento de este estadio y además de esto ha colaborado la mala situación económica de los clubes de nuestra ciudad, y sobre todo de los más pequeños, aquellos que no tienen gran cantidad de socios. En este sentido creemos y hemos tenido comunicación con esta empresa y ha visto con agrado y mostrado buena predisposición de mantener los arcos de acceso, para que los marplatenses recordemos cada vez pasemos por la Avda. Champagnat y Alvarado que allí estuvo el principal estadio de fútbol que tuvo nuestra ciudad. Hace no muchos años que fue demolido el estadio Bristol y no tenemos ningún recuerdo del principal estadio de box que nuestra ciudad tuvo en cuanto a su implementación y establecimiento en ese lugar. Pretendemos solamente con esto tener algún recuerdo -como decía- del Estadio Gral. San Martín que ha vivido más de cuatrocientas jornadas algunas de ellas muy importantes y también con ídolos del fútbol no solamente local sino nacional e internacional y es bueno que los recordemos. Por eso solicitamos que este proyecto de Comunicación sea aprobado. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejel Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para señalar tres cosas señor Presidente. En primer lugar, el apoyo del bloque justicialista al proyecto; en segundo lugar, para sugerir que no se le encomiende la custodia de ese arco a este muchacho colombiano Córdoba de tan deplorable actuación en el espectáculo circense que tuvo lugar anoche en el barrio de Nuñez y, en tercer lugar, para mostrar mi particular desagrado porque en la banca de prensa están los colores radicales politizando una función que es de información al público.

- Siendo las 12:10 horas se retira el concejal Alvarez.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Existiendo la oportunidad en el día de la fecha de tocar aunque sea lateralmente el tema del fútbol, no puedo dejar pasar esta oportunidad, como imagino lo hará el concejal Worschitz, quien está tan elegantemente vestido en el día de la fecha. Por supuesto que la evocación del Estadio San Martín en el otro proyecto que plantea el concejal Irigoín que estamos discutiendo en el ámbito del Concejo Deliberante va a ser suplantado por la preservación de estos arcos de accesos al estadio. Simplemente quería hacer un homenaje final al Estadio San Martín -que ya está desapareciendo, independientemente de todos los partidos tan importantes y tan trascendentes que ya se han mencionado sobradamente a través de los medios de comunicación de nuestra ciudad- a título personal, porque como bien decía el concejal Irigoín durante muchos años el Estadio San Martín de Mar del Plata fue simple, lisa y llanamente "la cancha". Cuando uno esperaba el día domingo para poder ir con el viejo a la cancha, al lugar donde iba era el Estadio San Martín. Simplemente rendir un homenaje casi diría futbolero al Estadio San Martín pero realmente muy sentido, seguramente lo vamos a extrañar quienes concurrimos asiduamente al fútbol. Lamento que cuando se hable de fútbol también surjan determinadas miserias humanas en términos deportivos de algunos concejales preopinantes. No puedo dejar de comprenderlos porque hablan desde el rencor de muchos años de no poder dar una vuelta olímpica, será porque tienen la cancha más larga del mundo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERENTE A
EXTRACCIÓN DE ARENA EFECTUADA EN LA
ESCOLLERA SUR DEL PUERTO LOCAL
(expte. 1679-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Conforme lo habíamos conversado, solicito un breve cuarto intermedio a los efectos de acordar el tratamiento de los expedientes que serán tratados sobre tablas.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones, pasamos a un cuarto intermedio.

- Siendo las 12:12 se pasa a un cuarto intermedio.

- Siendo las 12:35 se reinicia la sesión asumiendo la Presidencia el concejal Irigoín y registrándose las ausencias de los concejales Alvarez, Pérez, Sancisi, Sarasibar, Sirochinsky y Trujillo.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS MOTIVOS POR
LOS CUALES SE SUSPENDIÓ EL DICTADO DEL TALLER
DE INFORMÁTICA EN LA ESCUELA MUNICIPAL N°3
(nota 418-V-95)**

Sr. Presidente: Se pone a consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
MODIFICAR LAS MEDIDAS DE LOS CARTELES
PUBLICITARIOS EN LAS UNIDADES DEL
TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
(nota 153-O-96)**

Sr. Presidente: Se pone en consideración este proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITUD DE CON O SIN DESPACHO
PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, le había solicitado una cuestión previa motivada por el expediente 1654 que voy a pedir sea tratado en la próxima sesión con o sin despacho. La cuestión previa tiene que ver con lo siguiente. Cuando el próximo jueves nos reunamos en este despacho para la próxima sesión ya va a llevar cuatro días en vigencia el Decreto 1555 del Gobernador Duhalde que entiendo, señor Presidente, atenta contra la libertad de todos los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, y no solamente atenta contra la libertad de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires sino que esta suerte de toque de queda que se va a instaurar para todos los mayores de dieciocho años va a tener consecuencias sumamente negativas sobre nuestra ciudad desde el perfil turístico, va a tener consecuencias sumamente negativas a partir de que es una medida que genera desempleo y por, sobre todas las cosas, señor Presidente, entiendo es una violación a la libertad. Con estos argumentos dejo establecido este pedido y solicito que con o sin despacho sea tratado en la próxima sesión. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Nosotros adelantamos que nos vamos a oponer al proyecto del bloque PAIS, porque estamos absolutamente convencidos que la salud moral y física de la población en general y de la juventud en particular no es potestad, es obligación ineludible del Estado como lo demuestra la historia, como lo demuestran países gobernados por corrientes de opinión ideológicas diferentes -desde el socialismo sueco, el marxismo cubano, el capitalismo japonés- donde se establecen claros límites de una rigurosidad tremenda y con una penalidad tremenda en salvaguarda de la salud de sus jóvenes. Ya no caben dudas, está en cualquier libro que hable del tema respecto que la confusión horaria, el ruido agresivo y la confusión visual son los tres elementos técnicos que hacen al lavado de cerebro. Y finalmente nos vamos a oponer porque para nosotros, para los peronistas el mercado siempre está por debajo del hombre y de los valores ideológicos que hacen al proyecto de un hombre mejor. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, solamente para decir que en reunión de presidentes de bloque el concejal De la Reta hacia una sabia reflexión en el sentido de no extendernos en el tratamiento de los temas dado que era simplemente ordenarnos y consensuar sobre aspectos de los expedientes a tratar sobre tablas y no reabrir debates sobre temas que van a ser tratados oportunamente. Nuestro bloque, en oportunidad de su tratamiento, fijará su posición al respecto.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Prácticamente en el mismo sentido, señor Presidente. Por supuesto que nosotros tenemos opinión formada sobre el tema y nos parece que daría para un largo y -si lo estudiáramos- rico debate. En consecuencia, creo que debemos darlo a fondo en el momento oportuno.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Ponemos en consideración y por Secretaría daremos lectura a los expedientes y notas para ser tratados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expediente 1726-FRP-96: Adhiriendo a los actos conmemorativos del centenario de la fundación del Partido Socialista. Expediente 1737-U-96: Declarando del H.C.D. la marcha de adhesión al "Día Internacional Contra el Abuso y el Tráfico Ilícito de Drogas". Expediente 1738-J-96: Declarando de interés los actos y homenajes en conmemoración del maestro Astor Piazzolla. Expediente 1743-A-96: Solicitando al D.E. informe sobre el resultado de la implementación de la O-10.507, referente a lista de apoderados externos designados. Nota 565-C-96: Declarando de interés del H.C.D. el 75º aniversario del Club Atlético Kimberley".

Sr. Presidente: Ponemos a consideración la inclusión en el Orden del Día de los expedientes y notas leídas: aprobado por unanimidad. Votamos seguidamente su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 47 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADHIRIENDO A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA EN ARGENTINA (expte. 1726-FRP-96)

Sr. Presidente: Concejal Baldino.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Los socialistas en Argentina se aprestan a celebrar su primer año de vida. Transcurrieron cien años desde aquella asamblea obrera que se realizó entre el 28 y el 29 de junio de 1896 en que cincuenta y cinco delegados que representaban a diecinueve organizaciones socialistas y a quince sindicatos se reunieron en Buenos Aires en los salones de un club alemán y dieron nacimiento al Partido Socialista Obrero Argentino. Juan B. Justo, en una crónica de esas sesiones, comenta el acontecimiento de esta manera: "Ha podido parecer tan insignificante que algunos diarios ni siquiera han hablado de él. En efecto, entre todos los delegados no reunían quizás una modesta fortuna ni era aquella una de esas asambleas a las cuales la presencia de hombres eminentes da carácter y tono. Hasta se decían muchos disparates y hubo momentos de mucha confusión pero, para quien comprende que los acontecimientos importantes no son siempre los que pasan con gran pompa al son de trompetas y tambores y en medio de la expectativa general, el reciente congreso obrero tiene para ofrecer un gran interés". Dos años antes, en una publicación, se había expuesto lo que iba a ser el programa partidario y decía: "Venimos a promover todas las reformas tendientes a mejorar la situación de la clase trabajadora, la jornada legal de ocho horas, la supresión de los impuestos indirectos, el amparo de las mujeres y los niños contra la explotación capitalista". Desde 1896, y en cien años, el Partido Socialista promovió transformaciones mediante la acción política, educativa, gremial, cultural, legislativa, mutual y cooperativa incorporando tempranamente -y esto es realmente anticipatorio- la participación de la mujer en todas estas actividades. Bajo diversos gobiernos el Partido Socialista con diarios, con libros, con publicaciones, con periódicos, con folletos, planteó desde la prensa una particular actuación en la política argentina. Pero no se limitó el trabajo del socialismo a la acción política. Desde el comienzo y en una de las cuestiones que se destaca, el Partido Socialista alienta la formación de sindicatos y sus militantes participaron activamente en la vida del movimiento obrero argentino. Otro aspecto que los caracterizó es el haber estado en la defensa consecuente de las organizaciones mutuales y cooperativas, en ellas materializaron la participación libre y consciente de los trabajadores en el mundo de la producción y del consumo. También fue importante el aporte socialista a la educación y a la cultura popular: bibliotecas, formación de universidades populares, cursos, seminarios políticos, educativos, científicos, fueron organizados en sus locales, la formación misma de lo que se llamó el "teatro independiente". Todo esto son algunas de las manifestaciones del socialismo en el terreno de la educación y la cultura popular. Pero queremos rescatar un aspecto en la tarea del Partido Socialista y lo queremos rescatar especialmente y es el trabajo que realizó a partir de la acción de sus legisladores. Podemos decir que después de la incorporación de Alfredo Palacios, en primera instancia, y de Justo, después, el Congreso de la Nación cambiaría indudablemente. Eso está destacado incluso en un comentario del 12 de marzo de 1904 del diario La Nación de Buenos Aires, a los pocos días de haberse incorporado a la Cámara de Diputados de la Nación el primer diputado socialista de América, Alfredo Palacios. Esta acción iniciada y desarrollada por Palacios -que es trascendente- posteriormente fue acompañada por otros legisladores socialistas que como él tuvieron una destacada actuación en el ámbito parlamentario de la Nación, pero a esto debemos agregarle su actuación en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en los Concejos Deliberantes de muchas localidades de la provincia y de todo el país como así también al frente de numerosas Intendencias y entre ellas por supuesto nuestra Mar del Plata donde nadie puede dudar que el socialismo tuvo un protagonismo importantísimo y no por hacer nombres porque seguramente vamos a omitir algunos, pero podríamos sintetizar toda la acción de gobierno del socialismo en Mar del Plata durante muchos años en una figura emblemática como fue la de don Teodoro Bronzini. En fin, la historia argentina de este siglo ha tenido en el socialismo un protagonista activo, decidido, con aciertos y también con errores, que se los hemos hecho notar históricamente en más de una ocasión, con luces y con sombras. Nosotros podemos evaluar hoy un aporte que es perdurable en la renovación de prácticas políticas, en la renovación de prácticas sociales anticipatorias de tiempos posteriores reales de justicia social, su consecuente adhesión a los principios de la libertad, de la democracia, de la justicia, el compromiso con la educación y la cultura popular, la honestidad de su procedimiento y la trayectoria de sus mejores hombres. Por todo esto este bloque del FrePaSo considera de suma trascendencia los actos de homenaje que se van a realizar en estos días a partir de mañana en nuestra ciudad en particular y en general en todo el país, en conmemoración del centenario de la fundación del Partido Socialista en la Argentina. Y al mismo tiempo ver como importante todo esto y como Concejo Deliberante expresar reconocimiento desde este mismo Concejo a la memoria de Juan B. Justo, de Alfredo Palacios, de Alicia Moreau de Justo, de Teodoro Bronzini, que desde el socialismo desarrollaron una constante lucha en la defensa de derechos asumidos por todos nosotros. Por eso presentamos esta iniciativa que tiene como propósito rendir este homenaje a miles de mujeres y hombres que animados por ideales de redención humana dedicaron lo mejor de sus vidas a la construcción de una sociedad más libre, más justa y más solidaria. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Señor Presidente, para hacer la adhesión del bloque radical a esta propuesta y hacer algunas pequeñas reflexiones muy breves respecto a quienes hemos tenido -en el caso personal- la oportunidad de convivir y trabajar con mucha gente vinculada al socialismo de la ciudad de Mar del Plata, remontándose a uno de mis primeros trabajos en una cooperativa de crédito que justamente llevaba el nombre del doctor Juan B. Justo y además de compartir con -creo yo- uno de los Intendentes de lujo que ha tenido esta ciudad de Mar del Plata como es Jorge Raúl Lombardo, la posibilidad de reuniones de café en donde evidentemente el denominador común de nuestras conversaciones fue, ha sido y sigue siendo la preocupación por la ciudad, el municipalismo desde todo punto de vista y con otro hombre como Julio Del Río que también desde el punto de vista urbanístico estaba preocupado permanentemente por lo que significa las realizaciones de nuestra ciudad. Comparto plenamente todo lo expresado el concejal Baldino respecto a lo que ha hecho en toda su trayectoria el Partido Socialista en la República Argentina, que va a cumplir cien años y además parangonándolo con nuestro propio partido que en el día de ayer cumplió 105 años en nuestro país, por lo que evidentemente son fuerzas políticas que, al margen de lo que le fue deparando

la historia en lo que tiene que ver con la ciudadanía, han hecho sus aportes, han hecho la propuesta desde el punto de vista de mejorar la calidad de vida de la población y no podemos ignorar su existencia y su accionar. Y para terminar quiero decir que el viernes se va a realizar un acto conmemorativo en Avenida Independencia y Juan B. Justo donde hay un busto de don Teodoro Bronzini y allí vamos a tener la oportunidad de compartir con la gente que hoy no tiene representatividad en el Concejo Deliberante pero que evidentemente durante muchos años a través de su accionar político hizo de esta ciudad un lugar de los más importantes de la República Argentina.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: El justicialismo adhiere al homenaje al partido que expresa una corriente de ideas que introdujo en nuestro país la defensa de los intereses de los trabajadores artesanales e industriales, que forma parte de un pensamiento ideológico de presencia mundial y cómo no rendir el homenaje con cariño y con afecto si desde el socialismo llegaron dos claros hombres que prestigiaron y fueron fundadores de nuestro movimiento peronista: los compañeros Juan Atilio Bramuglia -un pedazo de la historia argentina en lo que hace a las relaciones exteriores- y el compañero Angel Borlenghi, que luego de diez años de ministro del Interior de nuestro país cuando murió en La Habana, Cuba, para poder vivir vendía frutas con un carrito por la calle. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, para adherir desde nuestro bloque al homenaje. Si hay algo que se pudiera decir que quizá todavía no se expresó del todo -lo cual no quiere decir que no se sienta en este homenaje- es que más allá de las evaluaciones prácticas de las gestiones de gobierno, de las conductas de los hombres que, como todo, puede ser discutible y no compartido y puede ser materia de visiones muy distintas, creo que hay un punto en el cual puede haber una coincidencia unánime sobre el socialismo en la Argentina cual ha sido su participación en la discusión más profunda y más acabada desde todo punto de vista del país que tenemos, del país que queremos, del país que tuvimos, de la sociedad que tuvimos y de los valores ideológicos que estaban en discusión. Creo que el socialismo participó intensa y seriamente en una etapa importante de nuestro país y creo que ha quedado marcada en la conducta actual de sus propios representantes un estilo de participar en la política a partir del estudio, de la elaboración y no solamente del compromiso humano con sus compatriotas o compañeros de partido. El socialismo en Argentina ha sido muchas cosas -algunas discutibles a nuestro juicio- pero sin dudas ha sido un ejemplo y una conducta en materia de estudio, de elaboración y de discusión, cosa que -a nuestro juicio- la política de hoy no termina de rescatar y no termina de cerrar. Cuando se mencionan parlamentarios, cuando se mencionan sindicalistas, cuando se mencionan personas de otra época, representaban una lucha comprometida que confrontaba en el plano de las ideas cuando no existían los candidatos electrónicos de la televisión y sí existían los candidatos del debate a fondo en el Parlamento Nacional y sí existían candidatos que escribían artículos en los diarios y confrontaban en el plano de las ideas que se nos ocurre -sin tener por ello una visión nostálgica- que era bastante más rica que la actual. En ese sentido, adherimos al homenaje al Partido Socialista y de su participación -todavía vigente por cierto- en la vida política argentina.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, desde el partido más joven que tiene nuestro país hago un reconocimiento y una adhesión a estos 100 años que cumple uno de los partidos más antiguos que sigue con vida en nuestro país.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto de Resolución en tratamiento. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA MARCHA
DE ADHESIÓN AL "DÍA INTERNACIONAL CONTRA
EL ABUSO Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS"
ORGANIZADA POR EL PROGRAMA
"POR AMOR A LA VIDA"
(expte. 1737-U-96)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, entiendo que esta marcha de adhesión al "Día Internacional contra el Abuso y el Tráfico de Drogas" debe trascender el simple hecho de una marcha y debe comprometernos a nosotros a empeñar nuestro esfuerzo en todos los ámbitos. Voy a leer brevemente un curso de actualización médica a cargo del doctor Macagno, de unos cursos de educación a distancia que distribuye la Presidencia de la Nación a través de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. El doctor Macagno es académico de número de la Academia Nacional de Medicina, profesor titular de Toxicología de la Facultad de Medicina de la UBA, donde dice: "El individuo llega

a la dependencia de drogas por dos caminos diferentes. Uno, brusco, agudo, compulsivo, que es patrimonio casi exclusivo de los gravemente perturbados en su psiquis volcados a la droga con la misma facilidad con que pudieron hacerlo a cualquier objeto o persona. El otro camino, lento, progresivo, insensible, pasa a través de dos etapas previas: el uso y el abuso. Esta forma de inducción es propia de las personalidades psicopáticas pero tampoco son ajenas a su posibilidad los individuos normales ante conflicto capaz de llegar a crear angustia o insatisfacción o la competencia patológica. El espíritu de imitación, la limitación impuesta por el tiempo, los problemas económicos, la pérdida de núcleo familiar, la falta de objetivos religiosos, filosóficos, etc. También es típico el caso del deportista que recurre a los estimulantes acosado por competencias de importancia o del adolescente que en reuniones sociales cede a la invitación de grupos habituados a las drogas, amparados por el engañoso 'probar una vez o usar de vez en cuando no produce daño' ". Más adelante dice sobre la psicopatología del núcleo familiar: "Es imprescindible el estudio y tratamiento del núcleo familiar. El paciente fármacodependiente proviene habitualmente de un núcleo familiar altamente conflictuado e inestable que no le ha brindado el marco de seguridad emotiva para un desarrollo armónico. La experiencia permite aseverar, respecto de los pacientes, existencia de un grado importante de patología intrafamiliar, disminución de la coparticipación y diálogo entre los miembros, tendencia al alejamiento mutuo, roles parentales borrosos, frecuente ruptura del vínculo parental, etc.". Me sigo nutriendo de información y me dicen de la Secretaría de la Prevención y Asistencia de las Adicciones de la provincia de Buenos Aires que el inicio al consumo de drogas se da en un 19% en la calle, en un 18% en casa de amigos, en un 17% en reuniones de casas de amigos, en un 10% en la propia casa y así continúan los números. Entonces, señor Presidente, en un gobierno que, por un lado, enuncia a nivel nacional lucha contra la drogadicción, que enuncia a nivel provincial que quiere proteger los valores, qué es lo que hace: los manda a la calle, que es el principal lugar -de acuerdo a sus propios datos- de inicio al consumo de drogas en un 19,02%. Este Gobierno Nacional que nos ha dado fama, a través de valijas misteriosas, de lavado de dinero, que hemos escuchado Gobernadores como el de Catamarca que dijo "pido rinoscopia para todo el Gabinete Nacional", que hemos visto escándalos de drogas en el Gobernador Rodríguez Saá y que se siguen suscitando al igual que en Catamarca, el señor Lestelle afirma públicamente que hay diputados que van al baño a darse "nariguetazos", etc. Entonces, señor Presidente, lo que digo es que seamos consecuentes: trabajemos día a día en la lucha contra el abuso y el tráfico de drogas pero hagámoslo con seriedad y con coherencia. Muchas gracias.

- Siendo las 13:05 reingresa al recinto la concejal Sancisi.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal

Sr. Rodríguez Facal: Obviamente el bloque justicialista adhiere a esta marcha como adhiere a la lucha que el mundo con proyecto de futuro realiza sistemáticamente contra la droga, tratando con seriedad y profundidad de no caer por error o por omisión en esa campaña que algunos so pretexto de luchar contra la droga lo único que hacen es tratar de difundirla a través de algunos videos -de los cuales fue responsable en su momento algún funcionario del Ejecutivo Nacional- donde se veía cómo había que hacer cómo drogarse o dándole la mayor difusión posible a aquellos casos de deportistas que lamentablemente han caído en la droga, lo cual a modo de ejemplo incita, o tirando desaprensivamente la sospecha genérica sin asumir la responsabilidad y la actitud viril de denunciar con nombre y apellido cuando se sabe que existe droga en cualquier ámbito o circunstancia, sobre todo si ese ambiente o circunstancia deberían ser por lógica referentes o ejemplos para el resto de la juventud. Los que así actúan conscientemente lo hacen doble sentido. Primero, para ampliar su mercado; segundo, para tratar de desprestigiar y degradar aquellas instituciones que deben ser preservadas para que la civilidad sea la constante de las comunidades. Los que lo hacen inconscientemente no se dan cuenta que su actitud lo único que hace es escupir para arriba, salvo que, a partir de los años '50 o '60 o a partir del japonés que inventó la ideología de la muerte de las ideologías (que aunque sea paradójico es una ideología, la del consumo y del mercado), estemos ante un nuevo tipo de hombre. La Humanidad ha demostrado a lo largo de su historia que los procesos de maduración, de desarrollo y de educación exigen imperiosamente marcos de contención y marcos de conducción. No se conoce hasta ahora ninguna otra forma educativa exitosa en la historia de la Humanidad, es más, quiero recordarles a los señores concejales que el pedagogo inglés inventor de la "free school" en Inglaterra que tenía como objetivo loable incorporar al sistema educativo a los hijos de los inmigrantes hindúes y de las colonias inglesas de raza negra -que constituían la base de la delincuencia juvenil en Inglaterra- terminó suicidándose porque su invento pedagógico lo único que hizo fue agravar la delincuencia juvenil y no solucionarla. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 13:10 reasume la Presidencia el concejal Pagni.

Sr. Presidente (Pagni): Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el presente proyecto de Resolución. Consta de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL A LOS ACTOS
CONMEMORATIVOS DEL ANIVERSARIO DEL
FALLECIMIENTO DEL MAESTRO
ASTOR PIAZZOLA
(expte. 1738-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORME AL D.E. SOBRE IMPLEMENTACIÓN
DE ORDENANZA 10.507 -LISTA DE APODERADOS
EXTERNOS DESIGNADOS-
(expte. 1743-A-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD EL
75º ANIVERSARIO DEL CLUB ATLETICO
KÍMBERLEY
(nota 565-C-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN
DESPACHO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Quiero solicitar el expediente 1744-V-96 para su tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión. Es el relacionado con el destino de la manzana de los circos en cuanto a su limitación para cualquier uso que no sea el estrictamente portuario.

Sr. Presidente: Así se hará, señor concejal. No habiendo más asuntos por tratar se levanta la Sesión.

- Es la hora 13:15

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-4826: Autorizando al señor Jorge Lao a afectar con el uso de suelo "Locutorio" el local ubicado en Carasa 2305 (Sumario 9)
- O-4827: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada "Pueblo Camet" para efectuar tarea de poda (Sumario 10)
- O-4828: Autorizando a O.S.S.E. a comprometer fondos de varios ejercicios destinados a gastos que demande la contratación del servicio de enlaces digitales (Sumario 11)
- O-4829: Autorizando al señor Raúl Luis Ullua a afectar con el uso "Imprenta" el inmueble ubicado en 1º de Mayo 503 (Sumario 12)
- O-4830: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Eurocentro Mar del Plata con el fin de propiciar las relaciones entre los empresarios del Partido de General Pueyrredon y las empresas de la Unión Europea (Sumario 13)
- O-4831: Declarando bien de interés patrimonial al canal de desagüe del Tajamar del Molino Luro (Sumario 14)
- O-4832: Autorizando con carácter precario a Erlinda Carreira y María Cecilia Centeno a afectar con el uso de suelo "Vivero" el predio ubicado en Giacobini 1865 (Sumario 15)
- O-4833: Autorizando al señor Juan H. Medina a afectar con el uso "Carpintería Artesanal" el local sito en Coronel Calaza 1168 (Sumario 16)
- O-4834: Autorizando a Elena Torres de Britos a instalar un escaparate destinado a la venta de diarios y revistas (Sumario 17)
- O-4835: Aceptando la donación de un televisor color efectuada por el señor Alberto Mantovano (Sumario 18)
- O-4836: Estableciendo que la forestación de las aceras a cargo de los frentistas alcance la totalidad de las calles y avenidas de la ciudad exceptuando la Peatonal San Martín y la calle Rivadavia (Sumario 19)
- O-4837: Autorizando a la señora Teresa Dittloff a afectar con el uso "Depósito de Muebles" el local ubicado en España 2752 (Sumario 20)
- O-4838: Fijando normas urbanísticas para viviendas a construir en un predio de nuestra ciudad, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial (Sumario 21)
- O-4839: Autorizando al señor Omar Juárez a afectar con el uso "Frutería y Verdulería" el inmueble ubicado en Alem 2713 (Sumario 22)
- O-4840: Autorizando a la señora Delia B. Gómez a afectar con el uso "Venta de Materiales Eléctricos" el inmueble ubicado en Calabria 9064 (Sumario 23)
- O-4841: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Instituto Provincial del Empleo para la creación del "Servicio Municipal de Orientación e Información de Empleo" (Sumario 24)

- O-4842: Declarando de interés municipal el torneo “Clausura” del circuito de Squash Racket’s a disputarse en nuestra ciudad (Sumario 25)
- O-4843: Declarando de interés municipal el apoyo a tareas en pro “Buenos Aires Sede de los Juegos Olímpicos 2004”y las gestiones para que Mar del Plata sea Subsele en esa ocasión. (Sumario 26)
- O-4844: Encomendando al D.E. gestiones para que Mar del Plata sea Subsele de ese acontecimiento deportivo (Sumario 26)
- O-4845: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversas entidades (Sumario 27)
- O-4846: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de diversas entidades en concepto de asistencia médica y farmacéutica al personal municipal (Sumario 28)
- O-4847: Autorizando al D.E. a proceder a la contratación del señor Manuel Rego como director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas (Sumario 29)
- O-4848: Autorizando al D.E. a donar a la EDEM N° 5 “Nicolás Avellaneda” tres máquinas de escribir (Sumario 30)
- O-4849: Declarando de interés la realización del “VIII Encuentro de Teatro Marplatense” (Sumario 31)
- O-4850: Modificando los usos nombrados en la Ordenanza 9242 referidos a los servicios turísticos y recreativos (Sumario 32)
- O-4851: Eximiendo a “El Portal del Sol” de afectar el depósito del 5% en concepto de venta de rifas (Sumario 33)
- O-4852: Declarando de interés municipal el proyecto educativo “Turismo Marplatense” (Sumario 34)
- O-4853: Declarando de interés municipal a los actos conmemorativos del aniversario del fallecimiento del maestro Astor Piazzola (Sumario 49)

Resoluciones

- R-1029: Adhiriendo a los actos conmemorativos del centenario de la fundación del Partido Socialista en Argentina (Sumario 47)
- R-1030: Declarando de interés del HCD la marcha de adhesión al “Día Internacional contra el Abuso y el Tráfico Ilícito de Drogas” organizada por el programa “Por Amor a la Vida” (Sumario 48)
- R-1031: Declarando de interés del HCD el 75º Aniversario del Club Atlético Kimberley (Sumario 51)

Decreto

- D-656: Disponiendo archivo de varios expedientes y notas (Sumario 35)

Comunicaciones

- C-1446: Solicitando a O.S.S.E. informe acerca de empresas conectadas a la red cloacal y pluvial (Sumario 36)
- C-1447: Solicitando al D.E. informe si se encuentran en funcionamiento máquinas que otorgan premios o tickets canjeables en locales de juegos electrónicos (Sumario 37)
- C-1448: Solicitando al D.E. proceda a cumplimentar lo dispuesto en Ordenanza 8489 -Publicación de cuadro demostrativo de planta de personal municipal- (Sumario 38)
- C-1449: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre funcionamiento, contaminación y obstrucción de cañerías pluviales (Sumario 39)
- C-1450: Solicitando al D.E. informe si se ha realizado investigación sobre tala indiscriminada de árboles en paraje San Francisco (Sumario 40)
- C-1451: Solicitando al D.E. informe sobre actas de infracción labradas por tala no autorizada de árboles (Sumario 41)
- C-1452: Solicitando al D.E. gestiones ante la empresa Makro S.A. para preservar el arco de acceso al Estadio de Fútbol Gral. San Martín (Sumario 42)
- C-1453: Solicitando al D.E. informe referente a extracción de arena efectuada en la Escollera Sur del Puerto local (Sumario 43)
- C-1454: Solicitando al D.E. informe los motivos por los cuales se suspendió el dictado del taller de Informática en la Escuela Municipal N° 3 (Sumario 44)
- C-1455: Solicitando al D.E. estudie posibilidad de modificar medidas de carteles publicitarios en el transporte colectivo de pasajeros (Sumario 45)
- C-1456: Solicitando informe al D.E. sobre implementación de Ordenanza 10.507 -Lista de apoderados externos designados- (Sumario 50)

INSERCI O N E S**ORDENANZAS**

- Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4826

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1389

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al Sr. Jorge Enrique Lao, a afectar con el uso de suelo Locutorio el local ubicado en la calle Carasa N° 2305 identificado catastralmente como Circ. VI, Sección E, Manzana 46, Parcela 14A, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3 ° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN :27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4827

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1500

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet, el Convenio cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, mediante el cual se autoriza a dicha Cooperativa a efectuar tareas de poda y recorte de ramas para la liberación de redes y conductores de energía eléctrica en el sector de su jurisdicción.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON Y LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA PUEBLO CAMET.

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon representada por el Señor Intendente Profesor Blas Aurelio Aprile, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de esta Ciudad, en adelante "La Municipalidad" por una parte y la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada- Pueblo Camet, representada por el Presidente del Consejo de Administración Señor Maximino Suárez, sita en las calles Esquel y Comodoro Rivadavia de Pueblo Camet, en adelante "La Cooperativa", acuerdan en celebrar el presente Convenio, el que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: "La Municipalidad" autoriza a "La Cooperativa", de conformidad a lo normado por la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - y demás reglamentaciones vigentes, a efectuar tareas de poda y recorte de árboles ubicados en la vía pública, cuando los mismos interfieran, produciendo perturbaciones o interrupciones en el cableado eléctrico, ya sea de baja o media tensión, dentro de la zona de jurisdicción de "La Cooperativa."-----

SEGUNDA: Cuando por la naturaleza de las interferencias, para la ejecución de los trabajos de redes y conductores, se requieran tareas de mayor complejidad, "La Municipalidad" asesorará técnicamente a "La Cooperativa", en mérito a los términos de la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - y demás reglamentaciones vigentes.-----

TERCERA: "La Cooperativa" deberá contar con un representante técnico el que poseerá título de Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Forestal, inscripto en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, el cual realizará el contralor de los trabajos de poda solicitados, ya sea efectuados por administración o contratación de terceros. Semanalmente "La Cooperativa" deberá informar a "La Municipalidad", las ubicaciones de los ejemplares de los árboles podados, así como los que hubiesen sido recortados. Las relaciones de orden técnico entre "La Municipalidad" y "La Cooperativa", serán establecidas por la Dirección de Coordinación de la Subsecretaría de Servicios Públicos y el representante técnico designado por "La Cooperativa."-----

CUARTA: Asimismo "La Cooperativa" pondrá en conocimiento de la Dirección de Coordinación de la Subsecretaría de Servicios Públicos, cuando advierta la caída de árboles que interfieran en la vía pública, colaborando de esta manera en la preservación y protección de la reserva pública forestal.-----

QUINTA: "La Municipalidad" queda eximida de toda responsabilidad por cualquier daño que se pudiera ocasionar a terceros, dependientes o no, o bienes municipales o de terceros como consecuencia de las tareas permitidas por el presente convenio.-----

SEXTA: "La Cooperativa" deberá contratar un seguro obrero y de responsabilidad civil para cualquier daño que se pudiera producir mientras se desarrollan las tareas de poda.-----

SEPTIMA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio legal: "La Municipalidad" en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata y "La Cooperativa" en calles Esquel y Comodoro Rivadavia de Pueblo Camet, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal si este pudiera corresponder.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de del año mil novecientos noventa y seis.-----

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4828

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1513

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.), a comprometer fondos correspondientes a los Ejercicios 1997, 1998 y 1999 para atender el gasto que demande la Contratación del Servicio de Enlaces Digitales, entre las oficinas de Belgrano 2740 y Güemes 3250, de acuerdo al siguiente detalle:

• Ejercicio 1997	\$ 12.600.-
• Ejercicio 1998	\$ 12.600.-
• Ejercicio 1999	<u>\$ 4.200.-</u>
• TOTAL	\$ 29.400.-

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4829

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1532

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Sr. Raúl Luis Ullua a afectar con carácter precario, con el uso "Imprenta", el inmueble ubicado en la calle 1º de Mayo N° 503 esquina Necochea, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 190r, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4830

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1553

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con el Eurocentro de Mar del Plata, para propiciar las relaciones entre los empresarios del Partido de General Pueyrredon y las empresas de la Unión Europea que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Eurocentro Mar del Plata de Cooperación Empresarial, dependiente de la Fundación Bolsa de Comercio de Mar del Plata se conviene en lo siguiente:

- 1) El Eurocentro Mar del Plata, creado por contrato suscripto con fecha 10 de marzo de 1995 con las autoridades de la Unión Europea, y en el marco del Programa denominado Al-Invest, se compromete a difundir a través de la Municipalidad de General Pueyrredon, toda información, noticias o comentarios, provenientes de la Comunidad Europea y que sirvan para el entendimiento, de empresas argentinas y europeas, tendientes al logro de la formación de joint ventures, transferencia de tecnología o know how entre las mismas.
- 2) El Eurocentro Mar del Plata, se compromete a integrar en forma participativa a la Municipalidad de General Pueyrredon, en el desarrollo de las herramientas financieras instrumentadas por la Comisión Europea, tales como el programa Al Enterprise (Encuentros Empresariales), o el ECIP (European Community Investment Partners) en sus distintas facilidades. Para el asesoramiento cuenta con personal especializado, que concurrirá personalmente, en el caso necesario de evacuar consultas por parte de empresarios que se acerquen al Municipio de General Pueyrredon, mediante la organización de seminarios de capacitación.

- 3) La Municipalidad de General Pueyrredon, por su parte, se compromete a difundir entre las empresas del Partido la información pertinente y a colaborar con el Eurocentro Mar del Plata en todo aquello que redunde en beneficio del desarrollo regional y en la cooperación empresarial entre sus asociados y las empresas de la Comunidad Europea.

Ingeniero Ricardo Polverino
Eurocentro Mar del Plata

Blas Aurelio Primo Aprile
Municipalidad de Gral. Pueyrredon

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4831

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1574

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase bien de Interés Patrimonial al canal de desagüe del Tajamar del Molino Luro y al conjunto compuesto por todos los descubrimientos que pudieran realizarse en futuras excavaciones en la zona comprendida entre la Avenida Independencia y las calles Jujuy, Gascón y Falucho, con los alcances de la Ordenanza n° 10.075 - Código de Preservación Patrimonial.

Artículo 2°.- Incorpórese el bien designado en el artículo anterior al Anexo I de la mencionada norma legal y al Inventario de bienes dispuesto por la Ordenanza n° 9436.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4832

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1583

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses contados a partir de la notificación de la presente, a las señoras Erlinda Carreira y María Cecilia Centeno, a afectar con el uso "Vivero" (Venta de plantas, plantines y accesorios) el predio ubicado en calle Giacobini N° 1865 y cuya denominación catastral es : Circunscripción VI, Sección E, Manzana 47, Parcela 9a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

2.1. No realizar construcciones fijas permanentes.

2.2. Limitar la publicidad en soporte estructural máximo de 0,50m. x 1,00 m.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente artículo significará la caducidad de lo autorizado en el artículo anterior.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4833

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1585

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y limitado a un período de prueba máximo de dieciocho (18) meses, al señor Juan Hilario Medina, a afectar con el uso "Carpintería Artesanal" el local sito en la calle Cnel. Calaza N° 1168, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 48t, Parcela 21, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4834

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1586

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Elena Alicia Torres de Britos a instalar, con carácter precario, un escaparate destinado a la "Venta de Diarios y Revistas" sobre la acera par de la calle N° 5, entre calles 22 y 24 del Barrio Los Acantilados, identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección T, Manzana 17, frente a la parcela 23 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga limitado hasta la sanción y promulgación de las ordenanzas que redefinan los usos en la vía pública y condicionado a:

2.1 Ajustarse a las normas establecidas en el artículo 7.3.2.1 del Código de Ordenamiento Territorial (COT).

2.2 Complimentar con lo establecido para la actividad por la Ordenanza N° 3325, referente a escaparates de diarios y revistas.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el -artículo 4º Anexo I- Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4835

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1594

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación que realiza el señor Alberto Mantovano, consistente en un televisor color de 20", marca Crown Mustang N° de serie 56582126, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Destinase el bien detallado en el artículo anterior al Programa Hogar Juvenil Laguna de los Padres, dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, la Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4836

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1602

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese que la forestación de las aceras a cargo de los frentistas, establecida en el artículo 2º inciso b) de la Ordenanza 9784, alcanza a la totalidad de las calles y avenidas de zonas urbanas y suburbanas, con la sola excepción de la Peatonal San Martín y de la calle Rivadavia entre las calles Buenos Aires y San Luis.

Artículo 2º .- Derógase el artículo 3.3.6.6. inc a) del Reglamento General de Construcciones y toda disposición que se oponga a lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo controlará el cumplimiento de la forestación en el sector excluido, hasta la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4837

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1604

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Sra. Teresa Catalina Dittloff a afectar con carácter precario con el uso "Depósito de Muebles", el local ubicado en la calle España N° 2752, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección D, Manzana 58b, Parcela 21 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a:

2.1 Delimitar un módulo de 50m2. para afectar a tareas destinadas a carga y descarga.

2.2 Cumplimentar las normas de seguridad contra incendio establecidas a nivel municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4838

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1606

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjanse normas urbanísticas para las viviendas a construir en el predio identificado catastralmente como: Circ. VI, Secc. H, Chacra 68, Parcela 6, sujetas a convalidación del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º .- Desaféctase del distrito Reserva Urbana (RU) de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y aféctase el predio identificado en el artículo 1º al Distrito de Urbanización Determinada UD 43, autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta respectiva.

Artículo 3º .- **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente Ordenanza y al Anexo I que forma parte de ella.

3.1 Normas de habitabilidad: las vigentes por Ordenanza 8693.

Artículo 4º .- **NORMAS PARTICULARES:** Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el croquis de anteproyecto de mensura, subdivisión y cesión obrante a fs. 99 y el Certificado de Información Catastral expedido por el Depto. de Catastro obrante a fs. 110 del expediente N° 03584-4-88 del Departamento Ejecutivo (Expte. N° 1606-D-96 del H.C.D.).

- 4.1 Caracterización: Distrito destinado a la localización de uso residencial de densidad media, con espacios verdes y libres públicos y con equipamiento educacional.
- 4.2 Subdivisión: Según Anexo I que forma parte de la presente.
- 4.3 Cesiones de tierra: Deberá cederse gratuitamente al Estado Municipal, las superficies destinadas a calles, a espacio verde y libre público y a reservas para ubicación del equipamiento comunitario que consigna el Anexo I.
- 4.4 Cesiones de Edificios: Deberá cederse gratuitamente al Estado Municipal el edificio correspondiente al equipamiento educacional de uso público de acuerdo al programa de necesidades a suministrar y a las formas de explotación que oportunamente se establecerán.
- 4.5 Indicadores urbanísticos básicos: Densidad poblacional, Factor de ocupación total y del suelo, usos admitidos, retiros y plano límite respetarán lo consignado en el Anexo I. No se admite ningún incremento de F.O.T., F.O.S. y Densidad.
- 4.6 Espacio urbano: No rige para la parcela las disposiciones sobre centro libre de manzana. Los espacios libres permanecerán parquizados.
- 4.7 Usos Admitidos: Todos aquellos relacionados con la salud, la educación, la recreación, el culto y la actividad social, los que deberán ser incluidos en el F.O.T. y F.O.S. admitidos.
- 4.8 Estacionamiento Vehicular: El estacionamiento requerido en el Anexo I, debe ubicarse dentro de la parcela.

Artículo 5º .- INFRAESTRUCTURA: Son condiciones generales:

- 5.1 Realizar los proyectos, obras y conexiones de agua y cloaca de acuerdo a lo establecido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- 5.2 Realizar los proyectos, obras y conexiones de gas de acuerdo a lo establecido por la Empresa Camuzzi Gas Pampeana.
- 5.3 Realizar los proyectos, obras y conexiones de energía eléctrica de acuerdo a lo establecido por E.S.E.B.A., y el Depto. de Electromecánica (Obras Públicas MGP).
- 5.4 Realizar los proyectos y obras de pavimento y mejorados de acuerdo a lo establecido por la Dirección Municipal de Vialidad (M.G.P.).

Artículo 6º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo siguiente:

- 6.1 Planta de conjunto a escala 1:500 (mínimo) donde se verifique el cumplimiento de todas las normas urbanísticas de esta ordenanza.
- 6.2 Plan de Obras por etapas, al que deberá ajustarse la construcción del conjunto. En el contenido de cada etapa se identificarán las viviendas, la infraestructura de servicio y el equipamiento comunitario educacional de forma tal que garantice que las etapas sucesivas de realización que resten, vayan acompañadas del equipamiento urbano completo. En lo relativo a la infraestructura deben diferenciarse claramente las instalaciones internas del predio, de aquellas de vinculación a las redes urbanas (agua, cloaca, gas). El equipamiento comunitario educacional deberá estar concluido antes de comenzar el cincuenta por ciento (50%) final de obra. Las obras deberán iniciarse dentro de los doscientos cuarenta (240) días de aprobados los planos de construcción y continuarlas ininterrumpidamente hasta su finalización.
- 6.3 Planos de mensura y subdivisión (con previa unificación de lotes si correspondiere), aprobados por la Municipalidad y posteriormente por la Dirección de Geodesia de la Pcia. de Buenos Aires y acta de cesión de tierras a la Municipalidad de General Pueyrredon según artículo 4º punto 4.3 y 4.4 de la presente Ordenanza. Estos planos consignarán la restricción del artículo 7º. La aprobación de la Dirección de Geodesia deberá agregarse antes de los noventa (90) días de la fecha consignada en los planos de construcción aprobados.
- 6.4 Se incluirán todos los planos descriptos en el artículo 5º con las respectivas aprobaciones.
- 6.5 Previa aprobación de los planos de construcción, deberá exigirse al recurrente renuncia ante Escribano Público en la que conste que no existirá derecho a reclamo o indemnización alguna por las mejoras introducidas en el predio, en caso que por incumplimiento de lo establecido en el último párrafo del inciso 6.2 las tierras sean afectadas nuevamente a su destino original.

Artículo 7º .- RESTRICCION PRINCIPAL: La presente Ordenanza se dicta a solicitud de la firma ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (A.M.T.E.D.Y.C.) a nombre de quién se hará constar en los planos por los cuales tramite el fraccionamiento, la siguiente interdicción: "Se establecerá interdicción de venta a la totalidad de la parcela original hasta que se realicen las obras de infraestructura y se materialice la construcción de las viviendas proyectadas y el equipamiento comunitario educacional correspondiente; dicha interdicción será levantada parcialmente a medida que la Municipalidad de General Pueyrredon verifique y expida los finales de obra que corresponden a grupos o al total de la parcela". La verificación de lo expuesto quedará a cargo de la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 8º .- El conjunto habitacional motivo de esta Ordenanza se considera un todo urbanístico no susceptible de segregaciones, sin que se modifiquen sus indicadores y requisitos. Solamente admitirá subdivisiones parciales registradas al mismo titular del artículo anterior, con esquemas a aprobar por el Municipio, a los efectos de las tramitaciones de créditos

hipotecarios en diferentes instituciones u oportunidades. Las interdicciones de venta y habilitación subsistirán hasta que las obras comunes hayan sido realizadas en la parte alícuota que corresponda.

Se sobreentiende que las cesiones, en su totalidad, están referidas al plan habitacional íntegro, con prescindencia de las vicisitudes de las operaciones financieras que se adopten.

Artículo 9º .- La recurrente protocolizará oportunamente la cesión del Equipamiento Comunitario de dominio público ante quien corresponda.

Artículo 10º .- Lo normado por la presente ordenanza tendrá validez, en tanto se dé cumplimiento a lo exigido en el artículo 6º de la presente, en un plazo que no excederá los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la notificación respectiva.

Artículo 11º .- Puede descontarse del plazo acordado en el artículo anterior el término que medie entre la presentación de la solicitud y la disponibilidad del crédito oficial.

En caso de no cumplirse con el plazo precitado o con el que figura en el inciso 6.2, las disposiciones establecidas en esta Ordenanza caducarán automáticamente. En tal caso las tierras serán afectadas nuevamente al Distrito al que pertenecen de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.)

Artículo 12º .- Todos los indicadores, restricciones y normas, se refieren a la totalidad del predio que comprende el presente conjunto habitacional y por lo tanto quedará sometido, aún en el futuro, a un solo tratamiento urbanístico global.

Artículo 13º .- El Anexo I (Planilla de Factibilidad) forma parte de esta Ordenanza para todos los requisitos no mencionados taxativamente en el articulado.

Artículo 14º .- Derógase la Ordenanza N° 7356.

Artículo 15º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I (Planilla de Factibilidad) a que hace referencia la presencia se encuentra, para su consulta, en el expediente 1606-D-96

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4839

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1608

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Omar Arnaldo Juárez, a afectar con carácter precario y limitado hasta el 28 de diciembre de 1997 con el uso "Frutería y Verdulería", el inmueble ubicado en la calle Alem N° 2713, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 112b, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4840

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1610

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Delia Beatriz Gómez a afectar con carácter precario, el uso "Venta de Materiales Eléctricos" junto a los permitidos de "Reparación e Instalación de Materiales Eléctricos", el inmueble ubicado en la calle Calabria N° 9064, denominado catastralmente como : Circunscripción VI, Sección H, Manzana 64t, Parcela 3, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a que el espacio destinado a la "Venta de Materiales Eléctricos" integre la unidad de uso y no supere el diez por ciento (10%) de la superficie de dicha unidad.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4841

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1624

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con el Instituto Provincial del Empleo, del Ministerio de la Producción, para la creación del Servicio Municipal de orientación e información de Empleo, el que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a convocar a todas las instituciones del ámbito educativo, del trabajo y de la producción para lograr una rápida implementación del Servicio Municipal creado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Créase el Registro Único de Trabajadores Locales, en el marco del Servicio Municipal de orientación e información de Empleo.

Artículo 4º .- Lo dispuesto por la presente no implicará la creación de nuevas designaciones en la Planta de Personal Municipal.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO ENTRE EL I.P.E. Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDON

Entre el Instituto Provincial del Empleo, en adelante IPE, representado por el Presidente, Arq. José García Vázquez y el Municipio de General Pueyrredon, en adelante el Municipio, representado por el Señor Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Aprile se formula el presente convenio en el marco de las dos líneas centrales de acción del Gobierno de la Provincia: 1º.- Descentralización y fortalecimiento municipal y 2º.- Promoción de la cultura del trabajo y la generación de empleo.

En pos de estos objetivos las partes convienen:

PRIMERO: El Municipio acuerda la creación del Servicio Municipal de Empleo como una unidad de acción del ámbito municipal que tendrá por finalidad concretar de un modo creativo y participativo la política ocupacional promovida por el Gobierno de la Provincia.

SEGUNDO: El Servicio Municipal de Empleo, desarrollará una labor participativa con todos los sectores involucrados directa o indirectamente con las políticas ocupacionales, es decir, gremios cámaras empresarias, organismos de capacitación, entidades cooperativas, asociaciones vecinales y otros entes que integran la comunidad.

TERCERO: El Municipio pondrá en funcionamiento la estructura administrativa necesaria para cumplir adecuadamente con las tareas asumidas. El IPE asesorará al Municipio para la conformación de la citada unidad funcional, concertará las acciones de capacitación necesarias y brindará asistencia técnica para su operación.

CUARTO: Las funciones del Servicio Municipal de Empleo serán las de satisfacer las necesidades ocupacionales locales, respondiendo a las características de su mercado de trabajo, promover acciones integrales para multiplicar las oportunidades

de empleo; orientar y capacitar los recursos humanos en función de los emprendimientos locales, promover la colocación de los demandantes en la región de su competencia, estructurar los mecanismos de información integral y relacionada con la problemática ocupacional en el ámbito local, propiciar y apoyar la creación y coordinación de microempresas y formas asociativas de producción.

QUINTO: El IPE apoyará al Servicio Municipal de Empleo a través del suministro del marco normativo metodológico, para el cumplimiento de las diferentes funciones del Servicio. Brindará tanto acciones de capacitación y asesoría técnica a los funcionarios responsables de la Unidad, como propuestas generales de coordinación de información sobre los mercados de trabajo entre los Servicios Municipales de Empleo, a fin de garantizar la articulación del mercado de trabajo provincial.

SEXTO: El IPE y el Municipio ejercerán el seguimiento de las actividades emergentes del presente convenio. A tales efectos el Municipio informará acerca de las acciones realizadas y facilitará la documentación y/o datos que le fueren requeridos. Asimismo el IPE informará al Municipio sobre actividades y gestiones realizadas y a realizar que resulten de interés para los actores involucrados.

Este acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, cuando el mismo no fuera cumplido en forma y tiempo por la otra, previa notificación por medio fehaciente con sesenta (60) días como mínimo de antelación.

En prueba de conformidad sobre las cláusulas precedentes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los días del mes de del año 1996.

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4842

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1629

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de Interés Municipal el torneo "Clausura" del circuito nacional de Squash Racket's a disputarse en nuestra ciudad del 5 al 8 de diciembre del corriente año, organizado por la Asociación Marplatense de Squash Racket's.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4843

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1644

LETRA J

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal el apoyo a las tareas en pro de Buenos Aires Sede de los Juegos Olímpicos del año 2004 y a las gestiones ante las autoridades nacionales, municipales de la Ciudad de Buenos Aires y ante el Comité designado a ese efecto, solicitando se contemple la posibilidad de que Mar del Plata se constituya en subsele para esa ocasión.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1994

NÚMERO DE REGISTRO: O-4844

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1644

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante la Comisión Pro Sede de Buenos Aires para los Juegos Olímpicos del año 2004 y todos los organismos pertinentes, con el

objeto de lograr que Mar del Plata sea sub sede de los mismos y se puedan disputar en sus instalaciones, series eliminatorias de los distintos deportes.

Artículo 2º .- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior constituyese un Comité de Gestión pro Mar del Plata sub sede olímpica en los Juegos Panamericanos 2004, que estará constituido por el señor Intendente Municipal, por tres representantes del Honorable Concejo Deliberante, invitándose a participar a representantes de entidades intermedias federativas de disciplinas deportivas y como miembros especiales a Justo Román, Nora Vega, Guillermo Vilas, Gabriel Curuchet, Juan Curuchet, Juan Esnaider, Betina Fulco, Adolfo Perazzo, Germán Burgos y toda otra figura destacada de la actividad deportiva marplatense que el Comité dispusiere.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4845

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1650

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 78.429,37), a favor de las entidades y por los importes que en cada caso se indica:

Correo Argentino ENCOTESA	\$	43.692,96
Basso Hnos. S.A.	\$	23.925,61
Sistemas Argentinos de Seguridad S.A.	\$	10.810,80

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal, con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505", los importes de las deudas que se reconocen por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4846

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1651

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor de las entidades que se designan en el Anexo I de la presente, de la suma de PESOS VENTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 79/100 (\$ 28.995,79), en concepto de asistencia médica y farmacéutica al personal durante el Ejercicio 1995, con motivo de accidentes de trabajo.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal, con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado" - Código 610 - y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria" - Código 505 - los importes de las deudas que se reconocen por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

Anexo I

Entidades Beneficiarias

Importe

Traumatólogos Asociados S.A.	\$ 9.577,36
Sanatorio Belgrano Centro Cardiovascular de Mar del Plata S.A.	\$ 6.777,36
Dra. Elba Elena Bertoa de Méndez	\$ 350,00
Farmacia STARPYH	\$ 18,53
Farmacia Córdoba S.R.L.	\$ 128,05
Farmacia Del Pueblo	\$ 184,24
O.A.M.	\$ 2.139,61
Silvia Ferroni de Goycoa	\$ 100,00

Técnicos Asociados S.R.L.	\$ 67,00
Farmacia Mutual Trabajadores Municipales	\$ 50,41
Dr. Juan Carlos Soria Sisterna	\$ 322,00
Optica Coronel, de Silvana Carina y Javier Coronel	\$ 95,00
Farmacia Previley	\$ 50,80
Dr. Colombo Guido Argentino	\$ 67,82
Jorge Rubén Romero	\$ 33,00
Farmacia San Juan	\$ 22,09
Clínica Privada de Ojos Alta Complejidad Oftalmológica S.R.L.	\$ 30,00
Dr. José María Corrizo	\$ 122,92
Alberto Néstor Valle	\$ 55,10
Dr. Rodríguez Sammartino Mario (hijo)	\$ 82,66
Clínica y Maternidad Colón	\$ 17,76
Dr. Darwin Manuel	\$ 25,00
Servicio de Radiología de Néstor Roberto Bagnati - Ariel Humberto Alegre -Ernesto Oscar Quirós	\$ 15,00
Tecnología Médica S.A.	\$ 187,00
Farmacia Edison S.C.S.	\$ 49,55
Carlos Márquez Vigo	\$ 90,00
Dianóstico Médico por Imágenes	\$ 330,00
Farmacia Gremial U.O.M. Mar del Plata	\$ 4,27
Policía de la Provincia de Buenos Aires	\$ 4,20
Cirugía San Juan S.R.L.	\$ 43,50
Instituto Radiológico Chimehuin S.A.	\$ 195,00
I.O.A. S.A.C.I.	\$ 37,00
Stadium Asociación Deportiva, Social y Cultural	\$ 15,00
Centro de Diagnóstico	\$ 183,30
Dr. Gustavo Adolfo Ugaz	\$ 35,84
Dr. Alberto Rubén Touyaa	\$ 917,66
Dr. Oscar Norberto Donadio	\$ 684,60
Clínica de Fracturas y Ortopedia S.A.	\$ 5.289,46
Dr. Gustavo Bonet	\$ 84,79
Dr. Andrés Francisco Alvarisqueta	\$ 89,04
Dr. Juan José Goycoa	\$ 423,87

- Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4847

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1701

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del Señor Manuel Antonio Rego, L.E. 5.304.325, para desempeñarse como Director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas, a partir del 1 de julio de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1996, con una asignación mensual equivalente a ocho (8) sueldos mínimos, en los términos de los artículos 66 ° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad y 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo a las cláusulas del contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° .- El Ente de Cultura adoptará los recaudos presupuestarios para hacer frente a las erogaciones que surjan de la autorización otorgada en el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONTRATO

Entre el Ente de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon, representado en este acto por su Presidente, Nino César Ramella, D.N.I. 11.350.363 en adelante el Ente de Cultura, y el señor Manuel Antonio Rego, L.E. 5.304.325, en adelante, el Contratado, se conviene en celebrar el siguiente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente de Cultura contrata al señor Manuel Antonio Rego para desempeñarse como Director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas y de común acuerdo como ejecutante de piano en la Orquesta Sinfónica Municipal, cuando por razones de programación lo estimen conveniente las autoridades del Ente de Cultura, dejando expresamente establecido, que por este concepto no recibirá compensación adicional alguna. Teniendo a tal fin las obligaciones, atribuciones y responsabilidades establecidas en el Decreto n° 72/81 de creación del citado organismo, que declara conocer y aceptar y que forma parte integrante de este contrato, conforme a lo establecido en el artículo 116° de la Ley 11758 (modificatoria de la ley 10.430 la que , a su vez, es de aplicación supletoria de la ley 11.757) . De acuerdo también a los artículos 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad y 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

SEGUNDA: El periodo de contratación abarcará desde el 1 de julio de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1996.

TERCERA: Por la tarea a desempeñar el Contratado percibirá una asignación mensual equivalente a ocho (8) sueldos mínimos, pagaderos a mes vencido.

CUARTA: El Contratado tendrá a su cargo la tarea de organizar y dirigir conciertos públicos, artísticos y didácticos, según el plan de actividades correspondientes. A tal efecto preparará el repertorio, conducirá ensayos, controlará el rendimiento de los ejecutantes, propondrá las medidas conducentes a la integración de vacante y las que conciernen a la evolución del conjunto y su progresivo mejoramiento , colaborará en las comisiones que dentro de su profesión el Ente de Cultura le confie y aplicará las medidas conducentes al estricto cumplimiento de las obligaciones por parte de los integrantes del organismo. Será también de su responsabilidad la orientación artística del conjunto como así también, lo concierne a la programación de los conciertos y elección de Directores Invitados y Solistas, siempre con el previo acuerdo de la repartición de su dependencia.-

QUINTA: Serán de aplicación supletoria al presente contrato las disposiciones del decreto 72/81, la Reglamentación del mismo , la Ley 11.757 y el Decreto 700/96, en lo referente a obligaciones y responsabilidades del contratado.

SEXTA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente y en el derecho supletorio aplicable o la supresión de los servicios para los cuales se contrata a Manuel Antonio Rego será causal de rescisión del mismo por parte del Ente de Cultura sin lugar a indemnización alguna.

SÉPTIMA: Para todos los fines legales el Contratado constituye domicilio legal en.....y el Ente de Cultura en la calle 11 de Septiembre 2961, ambos de esta ciudad, y se someten las partes a los tribunales naturales competentes para entender en los hechos o cuestiones que se susciten , del Departamento Judicial de Mar del plata, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.-

Se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los...días del mes de...de1996.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4848

NOTA H.C.D. N° : 403

LETRA E

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar a la Escuela de Educación Media N° 5 "Dr. Nicolás Avellaneda", tres máquinas de escribir usadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Una (1) máquina de escribir manual marca Olivetti, modelo Lexicon 80, N° M.G.P. 0205.

- Una (1) máquina de escribir eléctrica marca Facit, N° M.G.P. 267.

- Una (1) máquina de escribir manual marca Remington, 168 espacios N° 6176320, N° M.G.P. 448.

Artículo 2° .- Dénse de baja del patrimonio municipal los bienes especificados en el artículo anterior, interviniendo a tales efectos la División Registro Patrimonial.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4849

14ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

27/6/96

NOTA H.C.D. N° : 308

LETRA NP

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la realización del "VIII Encuentro de Teatro Marplatense", a llevarse a cabo en el Centro Cultural General Juan Martín de Pueyrredon, durante las vacaciones de invierno del corriente año.

Artículo 2° .- Autorízase a los organizadores a la utilización de las instalaciones del Centro Cultural y a la venta de libros y textos teatrales dentro del Centro, durante el desarrollo del Encuentro.

Artículo 3° .- La Comisión Organizadora del 8º Encuentro de Teatro Marplatense abonará, en concepto de canon, el 5% sobre la venta de entradas y de libros autorizada precedentemente.

Artículo 4° .- Autorízase al Ente de Cultura a otorgar descuentos en el valor de venta de las entradas, a las personas participantes de este encuentro.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4850

NOTA H.C.D. N° : 398

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .-Los usos que a continuación se detallan, nombrados por la Ordenanza N° 9242 como Servicio Turístico y Recreativo Clase 3, se eliminan como de la mencionada clase y pasan a pertenecer a la Clase 4.

Cabaret

Casa de Fiestas

Club Nocturno

Restaurante con Espectáculo

Sala de Atracción y Espectáculos

Artículo 2° .- Abrógase la ordenanza N° 9314.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4851

NOTA H.C.D. N° : 451

LETRA E

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° Exímese al Centro de Habilitación para Disminuidos Mentales El Portal del Sol, de efectuar el depósito del cinco (5) por ciento, establecido por el Decreto Ley 9403/79, modificado por la Ley 11349, para la rifa organizada por la institución y que fuera autorizada por el Decreto n° 1686/94 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 junio de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4852
NOTA H.C.D. N° :464

LETRA E

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal el proyecto educativo "Turismo Marplatense", creado por la Señora Directora de la Escuela de Educación Media N° 23 "Dr. Antonio Mir" Profesora María Cristina Martí y la Profesora de Turismo Sra. Luisa Jorge, ambas docentes del establecimiento.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4853
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1738

LETRA J

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de interés municipal los actos y homenajes que, en recordación de un nuevo aniversario del fallecimiento del maestro Astor Piazzolla, ha previsto la Dirección del Teatro Auditorium de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Asimismo, declárase Huésped de Honor de la ciudad de Mar del Plata a la señora Laura Escalada de Piazzolla.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: R-1029
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1726

LETRA FRP

AÑO 1996

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a los actos conmemorativos del Centenario de la Fundación del Partido Socialista en la Argentina.

Artículo 2° .- Expresar su reconocimiento a la memoria de Juan B. Justo, Alfredo L. Palacios, Alicia Moreau de Justo y Teodoro Bronzini, quienes desde el socialismo desarrollaron una constante lucha en defensa de los derechos humanos, de los trabajadores, de la democracia y la construcción de una sociedad más libre, más justa y más solidaria.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: R-1030
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1737

LETRA U

AÑO 1996

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la marcha de adhesión al "Día Internacional Contra el Abuso y el Tráfico Ilicito de Drogas", que organizada por el Programa "Por Amor a la Vida" , se llevó a cabo el día 26 de junio de 1996 en nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: R-1031
NOTA H.C.D. N° : 565

LETRA C

AÑO 1996

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, declara de su interés el 75º Aniversario "Bodas de Diamante", del Club Atlético Kimberley de Mar del Plata, fundado el 6 de julio de 1921, y los actos conmemorativos que se llevarán a cabo desde el mes de junio hasta el mes de octubre inclusive, del corriente año.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

DECRETO

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: D-656
EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1077-A-95, 1311-J-95, 1055-FRP-96, 1076-U-96, 1083-FRP-96, 1149-J-96, 1194-FRP-96, 1463-D-96 y NOTAS 653-NO-95, 271-G-96, 385-G-96, 401-A-96, 481-F-96, 491-C-96.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1077-A-95: Dando respuesta a la C-1332, ref. a varios temas de interés de la zona de la Delegación Sierra de los Padres.

Expte. 1311-J-95: Dando respuesta a la C-1207, ref. a distribución de cartilla de uso de ascensores en establecimientos educativos.

Expte. 1055-FRP-96: Dando respuesta a la C-1312, ref. a titularidad de los terrenos ubicados entre las calles D. Rocha, F. Acosta, J. Mármol y R. Gutiérrez.

Expte. 1076-U-96: Dando respuesta a la C-1350, ref. a las tareas de forestación y reforestación por parte de los concesionarios de las futuras licitaciones de las U.T.F.

Expte. 1083-FRP-96: Dando respuesta a la C-1351, ref. a puesto de venta de panchos en la vía pública.

Expte. 1149-J-96: Dando respuesta a la C-1354, ref. a inclusión de obra de gas natural en barrio Parque Independencia.

Expte. 1194-FRP-96: Dando respuesta a la C-1374, ref. a informe sobre U.T.F. Torreón del Monje.

Expte. 1463-D-96: Departamento Ejecutivo. Eleva informe y evaluación referido a la campaña "Nuestras Preguntas en el Verano".

Nota 653-NO-95: Subsecretaría de Coordinación. Remite copia de nota presentada por Bernal, Carlos ref. a solicitud de licencia de taxi.

Nota 271-G-96: Gadea, Raúl. Solicita la imposición del nombre "Paso Peatonal Los Toldos", a calle Rivadavia y Bvard. Marítimo.

Nota 385-G-96: Gauna, Jorge. Eleva Proyecto de Ordenanza referido a la defensa de la vivienda familiar en cobros de tasas municipales.

Nota 401-A-96: Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica. Eleva solicitud para incorporar en la Ordenanza Impositiva texto que permita abonar tasa por ocupación de mesas y sillas en casos determinados.

Nota 481-F-96: Fernández, Juan Carlos. Solicita excepción en la habilitación de licencia de remise .

Nota 491-C-96: Calesich, Raquel. Solicita licencia de remisse.

COMUNICACIONES

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1446

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1322

LETRA FR

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado -O.S.S.E.- informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza 9364, acerca de los siguientes puntos:

- a) Registro de empresas generadoras de efluentes no domésticos conectadas a la red cloacal. Existencia y estado de sus instalaciones de tratamiento de efluentes. Periodicidad y última fecha de inspecciones realizadas. Estimación de descargas clandestinas y medidas con relación a las mismas.
- b) Registro de empresas generadoras de efluentes no domésticos conectadas a la red pluvial. Existencia y estado de sus instalaciones de tratamiento de efluentes. Periodicidad y última fecha de inspecciones realizadas. Relación de gestiones realizadas para desconectarlas de dicha red. Estimación de descargas clandestinas y medidas con relación a las mismas.
- c) Registro y/o estimación de descargas cloacales domésticas en la red pluvial y de descargas pluviales en la red cloacal. Relación de medidas adoptadas para regularizar estas situaciones. Descripción del plan de regularización en ejecución si lo hubiere.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1447

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1337

LETRA FRP

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que en los términos dispuestos por la Ordenanza 9364, informe si se encuentran en funcionamiento en los locales con juegos electrónicos, máquinas que otorgan premios o retribuciones en vales o tickets canjeables.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1448
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1362

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita que en forma perentoria el Departamento Ejecutivo proceda a cumplimentar, en lo relativo al corriente año, con lo dispuesto por la Ordenanza N° 8489, referida a la publicación de un cuadro demostrativo de la planta de personal que revista la Municipalidad.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1449
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1431

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de funcionamiento, contaminación, grados de obstrucción en los recorridos y posibles niveles de estancamientos en el sistema de redes de cañerías pluviales.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1450
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1564

LETRA BP

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, si se ha realizado la correspondiente investigación con el objeto de determinar la responsabilidad por la tala indiscriminada de árboles en el camino al Paraje San Francisco. En tal caso indique resultados obtenidos y medidas adoptadas.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: C-1451
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1578

LETRA FR

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, acerca de las actas de infracción labradas por constatación de tala de árboles no autorizadas, en el período comprendido entre el 1° de enero de 1996 y la fecha de sanción de la presente..

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1452

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1634

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la empresa MAKRO S.A., a fin que contemple la posibilidad de preservar el arco de acceso al estadio de fútbol "General San Martín", levantado sobre la Avenida Champagnat hacia su intersección con la calle Alvarado de nuestra ciudad, dentro del proyecto de construcción de un establecimiento comercial previsto por dicha empresa, como forma de preservación del patrimonio histórico marplatense.

Artículo 2º .- Asimismo, le solicita envíe copia de la presente a la Empresa MAKRO S.A., al Ente de Cultura, al Ente Municipal de Deportes y Recreación, a la Secretaría de Obras y Medio Ambiente y a la Liga Marplatense de Fútbol.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1453

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1679

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informara, dentro de los plazos establecidos por la Ordenanza N° 9364, si la Municipalidad recibió, conforme lo estipulado en el convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el año 1994, los 150 viajes mensuales de arena proveniente de la extracción existente en la Escollera Sur del Puerto local y, de ser así, qué destino le ha dado a la misma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1454

NOTA H.C.D. N° : 418

LETRA V

AÑO 1995

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza 9364, los motivos por los cuales se suspendió el dictado del Taller de Informática en la Escuela Municipal N° 3.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1455

NOTA H.C.D. N° : 153

LETRA O

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de modificar las medidas de los carteles publicitarios, de los paneles laterales exteriores de las unidades del Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros, autorizados por Decreto N° 1308/71, de un metro con veinte centímetros de alto por dos metros de largo (1,20 x 2,00 mts.) a sesenta centímetros de alto por tres metros de largo (0,60 x 3,00 mts.)

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de junio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1456

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1743

LETRA A

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza N° 9364, sobre el resultado de la implementación de la Ordenanza N° 10.507, en especial todo lo referido a la efectivización de la lista de apoderados externos designados, títulos ejecutivos entregados a cada profesional y monto de los mismos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

